



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ACTA NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO:** *En la Ciudad de Bolívar, a VEINTISEIS días del mes de Noviembre de dos mil nueve se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: ALVAREZ, JIMENA; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO RICARDO MARCOS, ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GAYOSO, OSCAR; IBAÑEZ, OSCAR; GONZALEZ MARIA JOSEFINA, MORALES CARLOS; MORONI, RAUL; NATIELLO, ANA MARIA; OLIVERIO, STELLA MARIS; OTANO, KARINA; RIVAS ALBERTO; ROSSI, ROBERTO y VICENTE, MARTIN -----  
Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Es. ERRECA, JOSE GABRIEL, actuando como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----  
Siendo las 21.50 horas el Sr. Presidente invita a la Concejal Srta. OTANO a izar la Bandera Nacional. -----*

*El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1ro. del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTA 639**” Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: **ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.** -----*

- 1. EXP. N° 6116/09:** (DE): Proy. Ord. modificando la Ord. 1978/08. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. Igual resultado obtiene la votación del expediente, quedando así sancionada la siguiente:  
=ORDENANZA N° 2017/2009 =*

**ARTICULO 1º:** Modificase la Ordenanza N° 1978/2008, incluyendo en la misma el artículo 2º), que quedará redactado de la siguiente manera: -----

**"ARTÍCULO 2º:** *Dése intervención a la Escribanía General de Gobierno a los efectos que realice los actos notariales necesarios a los fines de dar cumplimiento al trámite descrito en el artículo 1º".-*

**ARTICULO 2º:** *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----*

*Acto seguido el Esc. ERRECA somete a consideración el Punto siguiente: **“ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.”** -----*

- 1) EXP. N° 6112/09:(UPP):** *Minuta reiterando solicitud al DE, de creación de la Oficina del Digesto Municipal. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Cr. RIVAS (UPP): gracias señor Presidente. como dice en la parte resolutive este expediente ya fue tratado por este cuerpo y aprobado por unanimidad en el año 2008, por eso es que agradezco al resto de los bloques este nuevo tratamiento sobre tablas. Esta preocupación por ese tema ha sido una constante para este bloque en el sentido de que consideramos que ley no publicada en el que no tiene su valor o que no debiera tener su valor. Como las ordenanzas son leyes Sr. Presidente en sentido lato y realmente sería muy importante que se comenzará con este tema de publicar estas ordenanzas. Y este es un tema únicamente de la municipalidad de Bolívar porque el Reglamento de Contabilidad y disposiciones legales de los municipios establecen que el gobierno municipal tiene la obligación de dar a publicidad todos sus actos. Que como principio republicano constitucional el de la publicidad en materia municipal generalmente no*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

es observado en los municipios de la provincia de Buenos Aires; que como lo estableciera Alberdi la publicidad de los actos de gobierno es la garantía de las garantías. Que la presunción de conocimiento de la norma al acto de promulgación incluso cuando ésta es ficta, es decir cuando se promulga de pleno derecho porque han pasado los plazos legales que corresponden, atenta contra la publicidad de los actos de gobierno y el grave problema de su impugnación por parte de de quien no la respeta. Lo hemos comentado en más de una oportunidad, que pasa cuando hay una ordenanza respecto de una provisión a determinada cosa, y que alguien la contraviene y se le dice que hay una ordenanza, pero al no haber sido publicada no tiene ninguna posibilidad. En general en los municipios de la provincia de Buenos Aires no se respetan las disposiciones que obligan a publicitar las normas locales en un lugar visible de acceso público del edificio municipal, lo que también atenta a la publicidad de los actos de gobierno y al grave problema para su impugnación. Que existen dificultades en las municipalidades para acceder al derecho positivo existente, y que es otro problema Sr. Presidente, muchas veces nosotros gracias a la buena voluntad y siempre atenta en su diligencia del señor secretario tenemos acceso a lo que es el derecho positivo anterior, es decir a las ordenanzas pero hay un límite en el tiempo pero que puede tener el secretario del Concejo Deliberante. Entiendo que debería haber una oficina de digesto donde estuviera claramente y que serviría incluso como elemento legislativo a los futuros concejales, con el objeto de conocer cuáles son los distintos aspectos a considerar. Que la codificación de las ordenanzas, o al menos la realización de las mismas en digestos solucionaría la carencia de criterios de sistematización de los archivos y recupero de la legislación existente. Esta la razón por la cual Sr. Presidente reiteramos este pedido de la publicidad de las normas municipales y también de la creación del digesto municipal para una mejor actuación de los concejales en su tarea legislativa. **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 79/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al señor Intendente Municipal, reiterando, el pedido efectuado por la Resolución de fecha 24 de Septiembre de 2008, a los efectos de que proceda a tomar los recaudos necesarios para que las Normas promulgadas por el mismo, cumplan con el principio Republicano y Constitucional de su publicación.

**ARTICULO 2°:** Asimismo solicitarle la creación en el ámbito Municipal de la Oficina del Digesto Municipal, con el objeto de dar transparencia y tener acceso al derecho positivo existente a nivel Local.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 2) EXP. N° 6113/09:(UPP): Minuta reiterando al DE la solicitud de colocación de tanques de agua con cisterna en los barrios. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejel RIVAS: Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**unanimidad. El Concejal Cr. RIVAS (UPP):** es simple, Sr. Presidente, agradezco nuevamente los bloques el tratamiento sobre tablas, este tema ya fue tratado y aprobado por unanimidad por la resolución 42 del año 2008. Lamentablemente en aquella oportunidad pudimos presentado el mes de mayo pero ahora por distintas consideraciones, último año del que estoy en esta banca, lo querría haber presentado antes pero no pude. Creo que debiera tenerse en cuenta por los problemas que se plantean en Villa Diamante, en Los Zorzales, en Casariego y fundamentalmente en Pompeya en la época de verano es muy importante, tomamos como ejemplo lo que ocurre en el Barrio Cooperativa que se implementó el sistema de colocación de tanque con cisterna y allí el problema no es tan grave, eso fue necesario porque son viviendas de dos pisos pero solucionó el problema de la presión en verano. si construyeran todos los tanques con la misma medida y por administración se generaría una economía en el gasto. Es por eso que este bloque vuelve a insistir en la necesidad de la colocación de estos tanques de 30.000 l con cisterna que solucionaría el grave problema que se plantea a muchos barrios, sobre todo en época estival. Gracias Sr. Presidente." **Sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 80/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al departamento Ejecutivo Municipal, reiterando, lo solicitado en la Resolución de fecha 26 de Mayo de 2008, para que contemple, a través de la Secretaría de Obras Públicas, la posibilidad, de colocación, de tanques de aproximadamente treinta mil (30.000)litros, con cisterna, en los barrios de la Ciudad de Bolívar, con el objeto de solucionar, el problema de la poca presión de agua corriente, en el periodo estival.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) EXP. N° 6114/09:(FPV): Decreto declarando de Interés Municipal la carrera “Tecnatura Superior en Administración Pública” Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido votación es aprobado por unanimidad. La concejal Srta. NATIELLO:** gracias señor Presidente, un entendemos que la instrumentación de la carrera Tecnatura Superior en Administración Pública que se va a iniciar a partir del ciclo lectivo 2010 en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica número 27 de Bolívar, constituye un hecho educativo y que tiene mucha resonancia en la comunidad, que deberá tener mucha resonancia la comunidad. Es una carrera de nivel terciario no universitario de tres años de duración, que se va a cursar con sistema presencial, consta de un plan de estudios de 28 espacios, 25 materias y tres espacios de definición institucional que incluyen horas de práctica profesional. Porque decimos que es un hecho educativo importante? porque consideramos que va ser una herramienta de formación y capacitación para los funcionarios y agentes de la administración pública, del ámbito municipal y también para quienes se desempeñan en organismos provinciales, nacionales con sede en esta ciudad. Y también a toda persona que aspire en algún momento a ingresar en la administración pública. La capacitación que brindará de acuerdo a las características que tiene el plan curricular,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

vemos que va a ser muy positiva para promover el desarrollo local, para el desarrollo de estrategias que van a ser muy necesario para el crecimiento de Bolívar, no sólo en el área productiva sino también social, cultural, económico y administrativo. Si bien se trata de una carrera eminentemente técnica en sus contenidos, propicia la formación y la reflexión crítica sobre la dinámica de las relaciones entre el estado y la sociedad, sobre distintos procesos políticos y sociales, implicados, lo que va a permitir arribar también a una auténtica formación de ciudadanos. Entendemos que las necesidades de desarrollo local requieren personas, actores capacitados que profesionalicen la tarea administrativa, de gestión y que fomenten de estos espacios desde formación la participación. Que tengamos ciudadanos capacitados no solamente de los avances tecnológico, informático, sino también en todas de las nuevas líneas y orientaciones de la gestión administrativa. Personas que sean capaces de formular proyectos, de llevarlos a cabo de planificar, de hacer una lectura apropiada y creativa en la realidad local. Todo eso va a confluir en un agente de la administración pública que pueden desempeñarse también en organizaciones civiles, espacios públicos de gestión, en organizaciones no gubernamentales que van a poder utilizar saberes en las distintas áreas y que va a poder aportar mucho a la formación y a la capacitación de la fuerza laboral en Bolívar. Queríamos con este proyecto no solamente que sea algo declarativo sino que agregamos que se difunda entre el personal de los distintos estamentos y áreas de la municipalidad para que de esa manera se estimule la inscripción de los agentes municipales en esta carrera. Y también hacemos referencia en este momento como para volver a comentar lo que se ha comentado en otras oportunidades: la necesidad de que el personal de las distintas áreas de gobierno, del DE, deban ser elegidos teniendo en cuenta su capacitación, que exista una carrera administrativa, que exista una forma de evaluar la capacitación y el desempeño para poder mejorar la selección de personal, que no sea con criterio subjetivo sino que se tenga en cuenta la formación, la capacitación y que se valore al agente municipal que estudia y se capacita. Gracias Sr. Presidente." **Sometido a votación es aprobado por unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**  
-----

**= DECRETO N° 81/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Declárese de interés Municipal la implementación de la carrera de nivel terciario no universitario "Tecnatura Superior en Administración Pública", que se dictará en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 27 de Bolívar a partir del ciclo lectivo 2010.

**ARTICULO 2°:** Difúndase la información referida a las características de la carrera y el plan de estudios entre el personal de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal con el fin de estimular la capacitación y actualización de los agentes del Estado Municipal.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**4) EXP. N° 6117/09:(PJ): Minuta solicitando al DE respuesta a los pedidos de informes formulados con referencia a la obra desagües cloacales de la localidad de Pirovano. El concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** gracias señor Presidente una vez más este HCD va a escuchar, de parte de este bloque un pedido de informes sobre la obra de cloacas de Pirovano. La obra de cloacas de Pirovano comenzó en el año 1999, que se realizó o se está realizando con fondos municipales, es una obra que estaba establecida conjuntamente con la obra de cloacas de Urdampilleta, era un proyecto del SPAR a través de un crédito, y este gobierno decidió hacerlo por administración municipal. El tiempo nos ha dado la razón cuando en ese momento reclamábamos que si crédito se tomara porque la obra podía estar terminada en un año, había prórroga para pagarla y como muchas localidades había mucho tiempo para pagar una obra hasta 20 años de plazo. Han pasado 10 años, la comunidad de Pirovano no tiene una respuesta concreta de cuándo va a terminar la obra, de cuándo se va a inaugurar definitivamente esta obra. Nosotros durante todo este plazo hemos tratado 25 resoluciones referidas a este tema, al y consideramos una falta de respeto por parte de este departamento ejecutivo que solamente un contestó cuatro. Hago mención a una que fue contestada en agosto del 2001 cuando se llevaba gastados 1 millón de pesos en esta obra. Hoy quisiéramos saber a ciencia cierta cuánto dinero se se lleva gastados, una obra prioritaria, una obra necesaria que se empezó a pedir cuando las localidades de Pirovano y Urdampilleta tenían problemas con las inundaciones. Hoy hay una localidad que no tiene nada iniciado que es Urdampilleta, Pirovano quiere terminar con la obra. sr. Presidente una vez más viendo que podemos tener una nueva oportunidad de tener un diálogo entre el ejecutivo y este Concejo a partir de su asunción, quiero expresarle desde este bloque Sr. Presidente que para que dejen de existir faltas de respeto entre el ejecutivo y el deliberativo que se contesté que por su fruto o que venga el funcionario correspondiente, para darnos la información de cuánto se gastó realmente la obra de cuotas de Pirovano. Gracias muy amable. **Es girado a Comisión.** -----

*Luego el Sr. Presidente somete a consideración el punto siguiente del orden del día: **DESPACHOS DE COMISIONES.***

**1) EXP. N° 6087/09: (DE): Proy. Ordenanza PRESUPUESTO ejercicio 2010. Los bloques emitirán su despacho en el recinto. El concejal contador CRIADO:** Gracias para Sr. Presidente este Bloque sin perjuicio de posteriores intervenciones, adelanta el voto favorable con algunas modificaciones. En la reunión de Comisión realizada el día de ayer vinculadas con el tratamiento de que expediente se dio lectura a una propuesta de despacho, y en el cual se plasman las modificaciones necesarias habida cuenta de las modificaciones, valga la redundancia, que se han realizado y aprobado en la ordenanza impositiva, al haberse modificado algunas cuestiones en las tasas y valores que implican una disminución de 79.950 \$ en el cálculo de recursos en menos, es necesario según el criterio de la Comisión modificar ciertas partidas del cálculo de recursos, y por supuesto modificar en menos el presupuesto de gastos. Pero considera procedente Sr. Presidente solicitaríamos que se de lectura a este despacho que fue conversado anoche, y sobre cual los restantes bloques emitirán su opinión. Gracias” **acto seguido se le da lectura por Secretaría al despacho, siendo el siguiente:** -----

**VISTO EL EXPEDIENTE 6087/09**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**VUESTRA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA ACONSEJA SU APROBACION CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:**

**A) MODIFICASE EL ARTICULO 1º QUEDANDO ASI REDACTADO**

**Artículo 1º):** Fíjase en la suma de pesos SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS ( \$ 76.688.153,19 ), el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2010. Disminúyanse en las partidas detalladas a continuación los siguientes importes:

1) Jurisdicción 1110102000- Secretaría de Gobierno Programa 16.01.00 - Fiestas Populares Fuente de Financiamiento 131 - De Origen Municipal	
Partidas 3.4.0.0 - Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 20.000
5.1.0.0 - Transf. al Sector Privado para financiar Gtos. Ctes	\$ 7.400
2) Jurisdicción 1110107000 - Secretaría de Obras y Ss. Públicos Programa 19.00.00 - Alumbrado Público y Barrido Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal	
Partidas 2.5.0.0 - Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$ 20.000
3.3.0.0 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza	\$ 10.000
3) Jurisdicción 1110107000 - Secretaría de Obras y Ss. Públicos Programa 22.00.00 - Servicios Urbanos Bolívar Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal	
Partida 2.5.0.0 - Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$ 22.550
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 79.950</b>

**B) MODIFICASE EL ARTICULO 2º QUEDANDO ASI REDACTADO**

**Artículo 2º):** Fíjase en la suma de pesos SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS ( \$ 76.688.153,19 ), el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2010.- Disminúyanse en los rubros que se detallan seguidamente, los siguientes importes:

1) Rubro 1210400 - Habilitación de Comercios e Industrias	\$ 12.550
2) Rubro 1210501 - Tasa por Seguridad e Higiene del ejercicio	\$ 40.000
3) Rubro 1290300 - Estacionamiento Fiestas Populares	\$ 15.000
4) Rubro 1291200 - Mesas y Sillas Fiestas Populares	\$ 12.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 79.950</b>

**El concejal Sr. IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque ha analizado el presupuesto y creo que ha sido claro cuando se trató la ordenanza fiscal e impositiva con sus respectivas argumentaciones por parte de nuestro bloque ahora queremos hacer algunas consideraciones Sr. Presidente respecto del tema no sin antes adelantar que nuestros va a ser positivo con las modificaciones leídas por la Secretaría consideramos que si votamos la ordenanza fiscal e impositiva positivamente también vamos a votar el presupuesto positivamente. Nosotros hemos hecho un análisis como el que hacemos todos los años y creo que esta crisis como la que estamos, como la que se viene hay algunas secretarías que son muy importantes para jerarquizar los servicios y para mejorar lo que hasta este momento hemos venido planteando desde nuestro bloque que se ha hecho mal parte de este departamento ejecutivo. Una secretaria primordial creemos nosotros Sr. Presidente que la Secretaría de Salud es imprescindible, lo venimos diciendo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

año año, cada vez que tratamos el presupuesto para que se realicen claras y buenas propuestas de salud en el partido de Bolívar, mejorar la atención de la guardia del hospital, jerarquizar los CAPS, para que sea planes preventivos de salud eficientes, algo fundamental que el otro día estuvimos hablando con usted señor Presidente es mejorar la situación hospitalaria de las localidades y por qué no, analizada interrelación de los hospitales de Pirovano y Urdampilleta para descomprimir la atención en el hospital de Bolívar como también la idea de jerarquizar los CAPS que servirá para descomprimir al hospital de Bolívar. Otra de las áreas importantes es la de Acción Social. Nosotros vemos en este presupuesto 2010 que es bastante similar a lo planificado para el 2009, lo que es prioritario en estos momentos tan difíciles es que hay muchas cuestiones, de minoridad, de drogadicción, de embarazo adolescente en los que hay que combinar políticas claras con los organismos provinciales y nacionales y creo que es fundamental trabajar con las entidades educativas para coordinar políticas preventivas que pueden llevar a mejorar la problemática que tenemos y que vemos día a día. También algo que hemos planteado el año pasado venimos planteando la incorporación de los representantes del Concejo Deliberante en la Comisión de la vivienda dado los graves problemas habitacionales que tenemos para trabajar en conjunto y no solamente que esta comisión sea llamada a trabajar con los planes nacionales o provinciales. También creo importante poner en marcha las ordenanzas de autoconstrucción y la elaboración de viviendas por ayuda mutua. Creo que a un área que hay que darle importancia es a la de discapacidad donde hay que trabajar en conjunto con los organismos nacionales y provinciales. Una de las cosas que planteamos es en la Secretaría de obras públicas porque creo que lo que se plantea es similar a lo de años anteriores y creo que nosotros hemos planteado en el 2009 varios proyectos importantes. Uno de ellos es la realización de rotondas. Hay que tener un programa de obra pública para los barrios, es importante que se deje de tener el enfoque de la ciudad por un lado y de los barrios y las localidades por el otro. Hay que tener una política vial clara a que los recursos que ingresen sean bien distribuidos y el servicio sea bien efectuado. Todos coincidimos, que hay que luchar por una mejor coparticipación pero también debemos decir que necesitamos una distribución más integral del municipio a las localidades. Hay que trabajar en conjunto. Como lo dijo el presidente de bloque se vienen nuevos tiempos, una etapa nueva, la asunción de usted señor Presidente como intendente interino. Desde nuestro bloque le queremos dar un voto de confianza pero también para jerarquizar la relación del ejecutivo con este Honorable Cuerpo creo que hace falta que haya un diálogo y que sea un diálogo concreto y podamos trabajar para mejorar la calidad de vida de los vecinos del partido de Bolívar.” -----

-----**El Concejal Dr. FLORES (FPV):** gracias señor Presidente, continuando con el análisis que habíamos iniciado cuando evaluamos la ordenanza impositiva como una situación indisoluble de analizar la impositiva con el presupuesto en el sentido de que si pensamos en un aumento está claro que tiene que ser para volcarlo en el presupuesto en pro del beneficio de la gente. Hemos seguido mirando presupuesto y nos centramos por ejemplo en analizar alguna de las metas de las distintas secretarías. Siguiendo el orden en el que se desarrollan en el presupuesto manifestamos nuestro apoyo a las acciones llevadas a cabo por las distintas direcciones de la Secretaría de Gobierno pero pensamos y proponemos en nuestro bloque la posibilidad de trabajar más intensamente en el aspecto de turismo buscando la alternativa de darle algún rol, alguna jerarquía dentro de la Secretaría de Gobierno porque entendemos que es muy importante



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

para nuestra comunidad el desarrollo en este aspecto. Otro aspecto que creemos que tiene que estar incorporada en la temática medioambiental pensamos que es un tema que debe ser incorporado en algún momento al organigrama municipal. Con relación a las metas que se plantean en la Secretaría de Producción manifiestan que se han entregado subsidios y distintos tipos de asistencia a empresas que se han radicado nuestra comunidad, dando a entender que ha sido prioritario el aporte de empresas que no son empresas locales, nosotros pensamos que la Secretaría de producción local debería tener una mayor dirección de apoyo hacia las industrias y micro emprendedores locales. También manifiestan en esta Secretaría que se va a reflotar la Agencia de Desarrollo Local. Compartimos eso y tan es así que en dos oportunidades nuestro bloque ha presentado dos minutas una el 26 del 2006 solicitando la continuidad del IDEB, en aquel momento esa era la denominación, es aprobada por mayoría. En el mes de mayo del 2008 volvimos a presentar otra minuta solicitando la continuidad de la agencia desarrollo local es aprobada por unanimidad. O sea creemos que sería muy útil a nuestra comunidad la continuidad de esta agencia. Le solicitamos a esta Secretaría que normatice el uso del sector industrial planificado a fin de adecuar el funcionamiento del mismo, ampliarlo, redistribuir las empresas que allí se instalan, es muy importante que no se instalen empresas que se dediquen a rubro alimentario con otra que tienen riesgo de contaminación. Con relación a la Secretaría de Salud compartimos muchos de los aspectos relacionados con la parte aparatológica y puntualmente el proyecto de la incorporación de neonatología a través de un especialista, un neonatólogo, pues consideramos que esta es una necesidad, una carencia que nuestra comunidad tiene y que en reiteradas oportunidades hemos pedido, para que sea incorporada una terapia neonatológica. También pensamos que va a ser muy enriquecedor para nuestra comunidad la instalación de las residencias médicas. Esto hará que en nuestro vecinos dispongan de mayor jerarquía profesional y para los profesionales será un estímulo de capacitación, desde ya adelantamos nuestro apoyo. También, acompañando a lo opinado por el concejal Ibáñez, creemos que es esencial el nombramiento Secretario de Salud para que unifique las políticas de nuestro partido, en algunas oportunidades las distintas áreas funcionan como compartimentos estancos, creemos que en Bolívar se debe implementar una política de salud que unifique los criterios. Pensamos que su nombramiento sería muy útil dado que, como ha pasado en otros presupuestos, en este presupuesto está prevista la partida para financiar el cargo. con relación a Acción Social pensamos que es una secretaría que debería haber tenido mayor aporte de recursos debido a que como se presume, la problemática de la crisis social se puede intensificar y pensamos que ha tenido muy poco incremento en este presupuesto. Simplemente ha habido un incremento de 495.000 \$ con relación al 2009, pensamos que debería haber sido más importante. Con relación a la Secretaría de Obras Públicas compartimos algunos de los aspectos en el cual se ha trabajado, por ejemplo en el programa Compartir de viviendas para policías, interpretamos que es escaso, van a ser aproximadamente 10 viviendas, la construcción de quirófanos y la ampliación de pavimento y bacheo pero debemos manifestar nuestra voluntad que se trabaje en viviendas, como dijimos el otro día, creemos que Bolívar se encuentra en emergencia habitacional por lo cual pensamos que 10 y la municipalidad de haber un plan de viviendas municipal dirigido a los sectores de menores recursos lo cual es una deuda que tienen la municipalidad de Bolívar por algunos sectores indigentes. Otro tema que también es importante que contemplen la Secretaría de Obras Públicas



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

sería lo relacionado con las cloacas, no contempla a las cloacas entre las metas propuestas y creemos que es un tema que se debe trabajar también al igual que la problemática del agua, asignatura pendiente para esta municipalidad y creemos que los nuevos vientos que van a soplar en este municipio harán que muchos otros temas que no se destrababan tendrán un tratamiento distinto. con relación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos vemos que tiene un incremento con relación al presupuesto 2009 de 5.675.000 \$ contra 2.049.000 de la Secretaría de Salud y 4.965.000 de la Secretaría de Acción Social. Pensamos que se debería trabajar más en el aspecto de acción social y salud. También, como se ha manifestado por los otros bloques, ante la nueva instancia política que se avecina se enciende una luz de esperanza, y nosotros apostamos a esto, y como ha sido siempre la política de nuestro bloque pensamos que cuando usted esté en ejercicio de la intendencia, vamos a tener otra posibilidad de diálogo y ejecutar temas en los cuales vamos a poder participar en beneficio de nuestra comunidad. Nuestro bloque va a estar dispuesto a colaborar, y a dialogar, como lo ha estado siempre y en este momento más que nunca, con la esperanza puesta en esta gestión suya que se avecina Sr. Presidente. También queremos decir que damos despacho favorable al presupuesto 2010" -----

**El Concejal Cr. RIVAS (UPP):** Gracias Sr. Presidente, como anticipáramos cuando se hizo el tratamiento del ordenanza impositiva y fiscal en que nos referimos a algunos aspectos del presupuesto, vamos a volver a insistir en ellos. En esa oportunidad hice un agradecimiento importante de la Secretaría de hacienda, a la Contaduría, y al centro de cómputos, realmente la atención que habían tenido a los distintos requerimientos que habíamos efectuado, pero eso lo ampliaré un poco más porque está muriendo parecer un proyecto de presupuesto vinculado con el RAFAM, es decir, sin herir susceptibilidades hasta ahora el proyecto de presupuesto de años anteriores poco tenía que ver con el RAFAM. Se ha establecido muy bien, y se ha referido el concejal Flores, se han establecido muy bien las políticas presupuestarias, que muy importante para poder entender lo que es el presupuesto poder leer lo que son las políticas presupuestarias de las distintas secretarías, la estructura programática desarrollada creo en mucho mejor forma de lo que fue el año pasado, y también el cuadro de la formulación de las metas físicas que viene a ser el corazón del RAFAM en cuanto al seguimiento. Y sería muy importante también que a la vez que se va haciendo la ejecución presupuestaria todos los meses, también se le dé importancia a la ejecución de las metas físicas, porque se va reflejando allí no solamente el uso que hizo del dinero el intendente, sino también cómo se traslada lo físico. No obstante haber dado despacho negativo ordenanza impositiva, entiendo que hay una estructura financiera latente no solamente con el aumento de las tasas sino con la presencia oculta un poco, de lo que tendría que ser realmente la coparticipación. No obstante haber dado como digo despacho negativo voy adelantando mi despacho positivo a esta ordenanza del presupuesto por un total de 76.688.153.19 a excepción Sr. Presidente del artículo octavo. Éste es un aspecto que aparenta no tener mucha importancia pero sí la tiene, siempre decimos todos los años que, salvando las distancias, son los superpoderes en la municipalidad, es decir dejar en manos del departamento ejecutivo sin trámite de compensación de excesos, únicamente por decreto, los movimientos de partidas dentro del presupuesto que se va ejecutando, por más que se estimó que esta ley orgánica debiera tener algunas modificaciones como en el artículo 121 que le permite al Sr. intendente de poder compensar cualquier economía con cualquier exceso, y eso no debiera ser así y si la ley orgánica me lo permite en el ejercicio



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

no utilizarlo porque nunca una economía de erogación de capital debiera servir para un exceso de gasto de funcionamiento.. Dicho esto, dicho esto, y entrando de lleno en la distintas secretarías, que como se divide ahora el esquema presupuestario de acuerdo al RAFAM, he tomado de toda la secretaría que allí están las que a mi criterio son las de mayor importancia no solamente en cuanto a su montos sino por lo que debiera ser esa Secretaría. Y empiezo por la Secretaría de producción. Días atrás el Sr. Presidente ha creado una nueva comisión: la de la producción, que creo que tiene que tener una vital importancia en lo que va a ser el próximo desarrollo de las políticas productivas del departamento ejecutivo. Hay un gasto menor, podríamos decir, está en aproximadamente 460.000 \$ pero hay aspectos que son fundamentales que durante sus cuatro años, algo dijo el concejal Flores, se ha estado trabajando y pidiendo mucho respecto de muchos temas y este bloque en particular cuando formaba parte del bloque justicialista, pidió por la cuestión de la planificación estratégica, hay varios proyectos presentados que debieran tapó con pesar a trabajarse. Hemos visto ya que estas iniciativas del sector privado no funcionan, el departamento ejecutivo tiene que estar al frente. Cualquier libro que hable del pensamiento estratégico dice que lugar preponderante es el departamento ejecutivo. La Secretaría de Salud es otro de la Secretaría que este bloque ha tenido inquietud, no solamente por la sensibilidad que provoca los habitantes de Bolívar, sobre todo de aquellos que no tienen cómo pagarla, y viendo la estructura presupuestaria como va avanzando el total del gasto en salud en el total del presupuesto. Fíjese Sr. Presidente que estamos casi en 30 millones de gasto salud contra recursos previstos de 6.800.000. Ha quedado en el camino esta gestión, o estos años hemos compartido de alguna manera la administración con el ejecutivo, los temas del hospital abierto y el arancelamiento. Creo que son dos temas que deben tenerse en cuenta y uno junto al otro, y al hablar de arancelamiento se lo está diciendo alguien que representa el peronismo Sr. Presidente, y justamente pensando lo que menos tienen estoy pensando que el hospital, que ha logrado como siempre digo, que el hospital es uno de los logros de este ejecutivo, la conformación de ese hospital que yo diría que es de excelencia, pero tenemos que mantenerlo, tenemos que conservarlo, y vamos viendo esa luz amarilla que se va prendiendo en el tema de lo que es el financiamiento del gasto en salud y por otro lado, viendo que hay mucha gente que va al hospital de Bolívar a hacerse atender gratis, no debiendo hacerlo, porque es muy fácil no tener cobertura e ir a hacerse atender gratis. La medicina tiene de ser gratis justamente para el que no puede pagarla pero para eso tenemos que tomar medidas. Después tenemos a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que en cuanto los montos, evidentemente es la secretaria más importante: 30.500.000 pesos que está incluido lo que es Vial, servicios sanitarios, etc. dentro de esta Secretaría aparece en primer lugar la ejecución de la obra pública y por un monto de 8.600.000, acá debo recordar lo que siempre he manifestado, que es necesario que volvamos nuevamente al tema de contribución de mejoras. No es posible que con el intendente dice que está haciendo la obra de cloacas en tal barrio o la de gas en tal otro, no es posible que los vecinos tengan que estar comprando caños, o anticipando la compra, gestión con la empresa que lo va a instalar. No. Debería planificarse la obra pública del partido de Bolívar, y hacer el sistema de contribución de mejoras, como se hizo siempre, con un registro de oposición y si más de 50% la aprobaba, se hacía y era de pago obligatorio a través de un crédito que sacaban el banco de la provincia, para ser pagado en cuotas en cinco años por los frentistas. Servicios sanitarios también se



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

encuentra dentro de esta Secretaría. Para mí ha sido siempre una inquietud el tema del servicio medido de agua. Cuando este año hacíamos la compensación de excesos Nos encontramos que se tomaron 350.000 \$ de economías de la partida de medidores que no se habían gastado, y estamos en ese 25% de medidores con una visión sobre un 75 que no miden. Seguimos insistiendo con cobrarle a determinadas personas y eso no es correcto, no estamos ante una igualdad ante la ley como lo establecen los preceptos constitucionales. Hemos visto y lo hemos demostrado que en la ejecución a octubre el 25% de los contribuyentes están aportando casi el 50% de la recaudación, ese 25% es el que tiene medición, el otro 75% está lógicamente muy cerca de aportar el otro 50. Hay muchas obras que han quedado en el camino y que deben hacerse, ya me he expresado respecto de que no tiene la culpa el señor intendente con la estructura financiera que tiene que soportar. Debo decir que fue una inquietud cuando empecé la gestión de cuatro años, un tema muy importante, que es un fondo afectado OSBA de 356.000 \$ Sr. Presidente, que están allí depositados, chiquitos, desde el año 1992. Hace un montón de años, en su momento eran 356.000 dólares. Para ser honesto debo decir que en el presente año el Sr. intendente municipal me apoyó en el pedido al gobierno Provincial. Ese proyecto que presentábamos y que no teníamos respuesta este año, debo decirlo, si no estaría faltando a la verdad, el señor intendente medio toda la estructura y todas las carpetas que necesitaba para poder hacer el reclamo ante las autoridades de la provincia de Buenos Aires, pero en la provincia no existe la decisión política, pero hay que insistir, no cabe ningún razonamiento de nadie que haya 356.000 \$ en una cuenta corriente del banco de la provincia de Buenos Aires desde el año 1992, es decir, hace 16 años o 17 que está el importe allí, no caben decisiones de leyes o de algún compromiso, o algún fondo afectado, no llega a comprenderlo nadie: o que lo use la provincia o que lo use el municipio. Perdóneme el énfasis Sr. Presidente pero es la última oportunidad en la que puedo dar a conocer este aspecto. La parte vial también dentro de la Secretaría de Obras Públicas con un monto total de gastos de 6.200.000 se está cumpliendo en principio, por lo menos en el presupuesto, el tema del 80%, incluido el fondo de la ley 13.010 y un pequeño importe que está viniendo de coparticipación. Como dije el otro día al tratar el tema de la ordenanza impositiva, falta tal vez sobre todo en los últimos meses, la prestación del servicio. Nos olvidemos que todavía nosotros en los municipios de la provincia de Buenos Aires que no son autónomos, seguimos cobrando tasas, no cobramos impuestos. Seguimos todavía con una parte del HCD impecable diría, y porqué frente a una posibilidad de gastos del 3% por ley, se ha gastado el 1,4%. Yendo al cálculo de recursos para no serlo mucho más largo, las tasas están teniendo la cobrabilidad que debieran tener. Desde ya no compartimos el servicio medido como dije, pero el tema fundamental de este presupuesto diría que son dos: en primer lugar un cuello de botella que se va a ir profundizando cada vez más, como dije en la última sesión, que son los gastos en personal. Aproximadamente un tercio de los empleados municipales no superan los 900 \$ con un básico de 700 y pico de pesos para 35 horas. y por otro lado el gasto personal representa más de 50% del presupuesto, hay que armar de a poco una relación con el departamento ejecutivo de emprender una modificación a la estructura del presupuesto, que prevea sueldos para los empleados municipales que puedan ser realmente sueldos con lo que la gente pueda vivir. El otro día hacía la relación y perdóneme que la voy a repetir, con este aumento que van a tener los empleados municipales, que van a cobrar la primera cuota del 5% en abril, esos 40 y pico de \$ para



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

este tipo de empleados les va a alcanzar para pagar los cuatro primeros meses del aumento de tasas. El otro problema serio Sr. Presidente es el del financiamiento, por el lado de los recursos tributarios, el financiamiento por el lado de la coparticipación impositiva, es un tema que está agobiando a la provincia de Buenos Aires desde hace mucho tiempo y no vemos al gobernador actuar de la manera que debiera actuar, y está agobiando también sumado a la ley 10.579 a los municipios de la provincia. Fíjese Sr. Presidente que la coparticipación de la ley de 1559 es algo que hemos tomado como una costumbre pero el gobierno Provincial de la masa coparticipable en la que está incluida la coparticipación federal distribuye a los municipios el 16,14 por ciento, no puede haber financiamiento de los gobiernos locales de esa manera, si bien es cierto que desde la gobernación de Solá hubo una descentralización importante administrativa que trajo recursos que los cobra directamente la municipalidad, creo que el tema fundamental es el de los recursos a través de la coparticipación. Lo hemos dicho muchas veces, perdóneme que lo diga por última vez, hasta el año 1987 la provincia de Buenos Aires a través de la ley 20.221 percibirá el 28% de la coparticipación federal. En 1987 se dictó la ley 23.548 con publicación en el boletín oficial en enero del año 88 que redujo prácticamente ese 28% a un 21% con coeficientes fijos, es decir la cuenta muy fácil si teníamos el 28 y nos sacan el siete nos sacaron el 25%. El año pasado y en promedio con este la provincia está recibiendo aproximadamente 15.000 millones de pesos de coparticipación de la ley 23.548 recibiendo 75%, si recibiera 100% como debe recibir, recibió 5000 millones de pesos más que es muy cercano al déficit estructural que tiene la provincia de Buenos Aires el otro aspecto, y agradezco Sr. Presidente que no me haya cortado, la ley 24.703, el famoso fondo del conurbano que tuvo muchos problemas porque se dijo que se estaba regalando dinero al gobernador, ese fondo creado en 1992 establecía que se le daba a la provincia en un fondo que la una restitución histórica de todo lo que había ido perdiendo la provincia, se le daba ese fondo que era el 10% del impuesto a las ganancias. Eso ocurrió desde 1992 hasta 1996, cuando se dicta la ley 24.703, perdón se modifica esta ley y se establece, en ese momento el 10% significaban 650 millones, se establece que ese será el tope, porque a partir de allí no fue más el 10%. Si calculamos lo que se recauda en impuesto a las ganancias promedio años 2008, 2009, se están recaudando más de 10.000 millones de pesos por trimestre, es decir estamos muy cercanos a los 50.000, el 10% serían otros 5000 millones de pesos, ahí está el problema, ahí es donde se tiene que trabajar, ahí están todas las deficiencias que tiene la provincia, en educación, en obras de importancia, en cloacas, vemos que en el gran Buenos Aires se inauguran cloacas y agua como toda una novedad, cuando se debiera ser el común de la obra pública de un intendente. Por eso creo que este es el problema fundamental, no solamente de la provincia sino de los 134 municipios. Gracias. -----

**El Concejal Cr. CRIADO (UCR):** Gracias señor Presidente bueno este bloque había adelantado el voto positivo con las modificaciones analizadas en la Comisión de presupuesto, también va a fundamentar nuestra postura además de marcar algunas posturas que nos parecen relevantes con respecto a la estructura presupuestal del municipio. Tal como lo hemos venido sosteniendo lo largo del tratamiento de los presupuestos, inclusive del cierre del ejercicio cuando el Concejo tiene que participar mediante el análisis y la votación en el recinto, vemos con enorme preocupación que año a año la estructura de financiamiento del municipio va presentando cada vez más síntomas preocupantes. Aquí tenemos un trabajo que han realizado los contadores Morales y Otano, no voy a dar todos los números Sr. Presidente



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

en mérito a la brevedad, pero en el año 90 los recursos de jurisdicción municipal eran del 43,6% contra el 56% de otras jurisdicciones; luego tenemos año por año y si lo graficáramos diríamos que los recursos de jurisdicción municipal han ido perdiendo, ejercicio tras ejercicio, importancia respecto del total de financiamiento y lo ha ido ganando el ingreso de otras jurisdicciones. Estamos en el año 2008 con un 35% de fondos de origen municipal contra el 65% de otras jurisdicciones, en el 2009 en un 34% contra un 66 y estaríamos mejorando un poco en el año 2010 en donde esos porcentajes se van al 40 y el 60%, ahora bien como también lo hemos dicho reiteradamente esta situación, merecedora por sí sola de un análisis financiero prudente y puntilloso, para proyectar al presupuesto municipal y por ende al municipio y consecuentemente también al partido de Bolívar al futuro, está acompañado de un comportamiento de la coparticipación que no es para nada brillante. tenemos una información que tiene directa relación con lo que estamos hablando, que le hemos traído hoy, hecho fue entregado en una reunión del día martes a la Secretaría de hacienda de la municipalidad y lo hemos traído hasta con el original entregado por la provincia, y sobre una coparticipación para el ejercicio 2009 informada de 30.676.949 le dijeron ya a la Secretaria de Hacienda hace 48 horas que la coparticipación va ser de 29.466.000 . Qué quiere decir esto? que se ha revertido la tendencia, el concejal Rossi está mirando y él el otro día manifestó una preocupación con una expresión que compartimos nosotros: una coparticipación muy ajustada, y esto lo está demostrando no solamente es ajustada, sino además es menor a lo informado hace algún tiempo. Vale decir que los síntomas preocupantes para el comportamiento de la estructura económica financiera del en lo municipio Sr. Presidente son hartos elocuentes y esto no invalida nada de lo que han dicho los Concejales que me han precedido, todo lo contrario.. De la misma provincia de Buenos Aires, Consejo Provincial de Coordinación presupuestaria y fiscal municipal informa el municipio de Bolívar, en la persona de la Secretaria de hacienda hace 48 horas que la coparticipación que este año va a ser de 1.200.000 \$ menos de lo previsto, podría llegar en el ejercicio 2010 a ser de 31 millones quinientos, esto en números redondos y esto representa un incremento solamente del 7% Sr. Presidente, entonces por qué insistimos en marcar esta cuestión, porque nosotros hemos venido sosteniendo lo largo de los años que el sostenimiento del presupuesto municipal para que los sueldos sean mejores, para que exista un apoyo a la producción con la cual estamos de acuerdo, como manifestó el Frente para la Victoria, compartimos lo que dijo el concejal Flores, para que exista un mayor apoyo a las empresas locales, también lo compartimos por supuesto, y para que haya un sinnúmero de acciones del municipio que de alguna manera se van a entender todas como necesarias, todas cómo reclamables por parte de la comunidad ningún, todo esto tiene que sustentarse en un funcionamiento económico financiero que permita ese accionar del municipio y en ese sentido insistimos con nuestra idea, creemos que si bien en los últimos tiempos soplan vientos distintos, hemos tratado de una manera muy razonable y respetuosa, y profundamente, las ordenanzas fiscal e impositiva con despachos que ya hemos reconocido como mucho más elaborados que años anteriores, también pasó lo mismo con el presupuesto, esto habla de una mayor vocación y voluntad de diálogo, un diálogo no declamado sino ejercido, esto nos parece muy, muy importante, lo vamos a resaltar y a agradecer, y nos ponemos a disposición de los demás bloques para seguir trabajando en el mismo sentido, porque creemos Sr. Presidente y lo hemos dicho reiteradas veces, que no siempre el Concejo Deliberante cuando tuvo que analizar la estructura presupuestaria del municipio, cuando tuvo que levantar la mano para otorgar un financiamiento, cuando tuvo que poner la cara para



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

decir que había que aumentar las tasas no siempre pusimos la cara como la teníamos que poner, no siempre le dimos al municipio lo que le tendríamos que haber dado, esto ya está en las actas y no queremos cansar a nadie, cuando se pidió 50 se dio el 24 cuando se pidió el 35 se dio el 13, esto hace que en el tiempo todas estas decisiones que individualmente consideradas pueden estar bien, terminen en esto, en un cuello de botella como bien dijo el concejal Rivas en donde hoy por hoy el gasto en personal solamente, con una estructura de personal que no está sobre dimensionada en cantidad de gente, lo hemos analizado y debatido, y creo que vamos estar de acuerdo en esto, podrá haber como cualquier lugar algún sector que puntualmente puede tener una persona menos, o una más, pero poco que profundicemos el análisis vamos al hospital, hay más de 200 personas trabajando y son seguramente necesarias muchas más, como lo hemos dicho en reiteradas oportunidades. Si esto le sumamos que los sueldos son bajos, en esto coincidimos todos, quiere decir que estamos teniendo un problema presupuestario, un componente de sueldos que supera holgadamente 50%, el año pasado casi pisó el 60%, esto hace que en algún momento evidentemente vamos a tener que tomar el toro por las astas, obviamente compartimos como se dijo aquí por parte de otros bloques, que es necesaria una mayor coparticipación, pelear por más coparticipación, hemos votado resoluciones, hemos acompañado todo este proceso de reclamos pero esto no va a aportar fondos para el ejercicio que viene, y nosotros tenemos que resolver el problema del ejercicio que viene, en ese sentido recibimos con beneplácito este año el apoyo que el bloque del PJ dio al proyecto de departamento ejecutivo por que esa es la manera de acercar las palabras con los hechos. Si nosotros le damos al presupuesto municipal, a este ejecutivo o al que en pocos días más va a encabezar usted señor Presidente, para lo cual por supuesto deseamos el mayor de los éxitos, si no le damos los fondos mal podemos seguir pidiendo que se hagan cosas uso desde el municipio. Me tomé el trabajo en plena sesión de sumar cuatro números nada más, de toda la cantidad de hojas y de informaciones que tenemos sobre este tema. El presupuesto tiene no sé, no quiero mostrarlo, pero 3 cm de hojas, millones de partidas, más de 50 hojas nada más el presupuesto de gasto, con un montón de cuentas pero sí uno suma solamente el personal son 41 millones de pesos si le sumamos el gasto en medicamentos, que es un gasto muy sensible y muy necesario, y que generalmente se presupuesto en un modo y termina siendo superado en la ejecución, tenemos que agregar 2.400.000 \$, si sumamos combustibles y lubricantes Sr. Presidente o sea un tercer componente, que son 3.700.000 \$ en este presupuesto, elemento éste que más allá de cualquier consideración que se pueda hacer, es absolutamente necesario para poder lograr mínimamente cualquier servicio del municipio y le sumamos 2.600.000 \$ de ayuda a personas instituciones educativas, culturales y sociales que ninguno de los concejales va a discutir en cuanto a la necesidad y la justicia de aportar estos fondos y quizás más, vamos a llegar a la suma de 49.700.000 \$. Esto quiere decir que tenemos 50 millones de pesos entre personal y tres componentes del presupuesto.. Esto significa nada más ni nada menos que el 70% de una ejecución supuesta de 70 millones de pesos. Los que conocemos bastante de un presupuesto sabemos que un presupuesto como éste 76 millones que tiene casi 3 millones de uso del crédito y que después termina viniendo menos de coparticipación, que se recauden algunas tasas un poco menos de lo previsto, puede terminar en una ejecución de digamos 70 millones. Si imaginamos una ejecución de 70 millones, quiere decir que en estas cuatro cosas en el presupuesto que va a tener que administrar usted, señor Presidente, en cuatro cosas tiene el 70%, o sea que para todo el resto de las 50 hojas le queda el 30% del presupuesto.. Con esto te quiero decir Sr. Presidente? Que tenemos que seguir avanzando con un diálogo como



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

el que hemos tenido en los últimos meses, en los últimos tiempos, al menos de lo que podemos dar fe y el cual podemos agradecer en la Comisión, y que también está flotando en este recinto en la noche de hoy, a través de ese diálogo quizás podamos empezar a lograr las soluciones que necesita no el departamento ejecutivo, no el intendente municipal, sino el pueblo de Bolívar que es quien nos puso en estas bancas. Y que ese diálogo nos permita decir que es cierto lo que dijo el concejal Flores sobre la agencia de desarrollo local, pero para todo eso necesitamos fondos, y él IDEB por ejemplo se me ocurre, que podemos trabajar en dos sentidos para ver cómo dotamos al municipio de los fondos para que esa agencia funcione, pero también con buen diálogo podríamos juntarnos todos los bloques, de ir a la provincia de Buenos Aires y recordarle que él IDEB fue creación de la provincia, con sueldo pagado por la provincia, con proyectos y apoyo a pequeñas y medianas empresas del interior, entre ellas Bolívar, que estaban financiadas por la provincia de Buenos Aires, y en determinado momento la provincia así como se desentiende de otras cuestiones, y no quiero entrar en debates hoy día, porque es un día para consensuar y pensar en positivo, pero así como hay algunas cuestiones donde la provincia debería estar un poco más presente, podríamos trabajar en dos sentidos, no quitarle la responsabilidad de trabajar en el desarrollo al departamento ejecutivo, pero trabajar para que también la provincia reflote esta idea, que fue una buena idea pero lamentablemente en determinado momento la abandonaron y se la dejaron a cada uno de los municipios sin aportarle nunca más ni siquiera un peso. De hecho creo señor Presidente que esto es algo que vale la pena discutir, analizar, plantear. Volviendo estrictamente a la cuestión financiera, el cálculo de recursos que estamos tratando y que estaríamos aprobando, creemos que está correctamente formulado, la ejecución presupuestaria y cálculo de recursos que estamos viviendo es más que correcta, y nos da la tranquilidad a todos los concejales que hemos votado un cálculo de recursos cumplido como corresponde, y esto no es poca cosa, porque hay que recordar a la comunidad que los concejales cuando votamos el presupuesto, cuando votamos el cálculo de recursos, tenemos una grave responsabilidad de votarlo equilibradamente, por decirlo en términos simples no votar cualquier cosa. Esto nos da la tranquilidad que el año pasado hemos votado algo razonable y estamos seguros que este cálculo también está realizado sobre bases prudentes y razonables. Finalmente quiero destacar que otro de los índices elocuentes de que el comportamiento financiero no está atravesando por el mejor momento, es que el superávit aquí tantas veces se mencionó que llegó a ser de 2.601.647 con 59 estaría hoy, según la información aportada por el área de hacienda, en solamente 700.000 \$. Esto marca dos cosas, una que evidentemente estamos ante un escenario complejo, que además ha sido reconocido lo cual debemos reconocer enfáticamente por los bloques de la oposición, hemos escuchado al concejal Rossi hablar de esa preocupación, y comprueba algo que nosotros mantuvimos y sostuvimos a capa y espada: no se podía hablar que con el superávit se podían hacer maravillas, que se podían aumentar los sueldos, porque donde está el superávit ahora? el superávit va en vías de extinción Sr. Presidente. Esto es lo que queremos decir más allá de sustentar el apoyo al presupuesto tal como lo hemos hecho desde el punto finalmente discúlpeme si me extendí más de la cuenta, quiero, así como otras veces hemos disentido y marcado alguna disconformidad respecto del trabajo con Comisión, debo reconocer como presidente de la Comisión de presupuesto y hacienda y también interpretando a mis compañeros de bloque, que están en la misma comisión y quiero agradecerle a todos los demás concejales que participan en la Comisión, porque este año verdaderamente se han organizado las cosas como creemos que deben hacerse y, más allá que se llegue a aprobar o



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

desaprobarlo, lo importante es que todo lo que da la sensación de un trabajo realizado acorde con lo que son nuestras obligaciones. Por lo tanto dice nuestro bloque el agradecimiento a los demás bloques.”

**Sometido a votación el expediente por el señor Presidente es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 2018/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Fíjase en la suma de pesos SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS ( \$ 76.688.153,19 ), el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2010. Disminúyanse en las partidas detalladas a continuación los siguientes importes:

1) Jurisdicción 1110102000- Secretaría de Gobierno	
Programa 16.01.00 - Fiestas Populares	
Fuente de Financiamiento 131 - De Origen Municipal	
Partidas 3.4.0.0 - Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 20.000
5.1.0.0 - Transf. al Sector Privado para financiar Gtos. Ctes	\$ 7.400
2) Jurisdicción 1110107000 - Secretaría de Obras y Ss. Públicos	
Programa 19.00.00 - Alumbrado Público y Barrido	
Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal	
Partidas 2.5.0.0 - Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$ 20.000
3.3.0.0 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza	\$ 10.000
3) Jurisdicción 1110107000 - Secretaría de Obras y Ss. Públicos	
Programa 22.00.00 - Servicios Urbanos Bolívar	
Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal	
Partida 2.5.0.0 - Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$ 22.550
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>\$ 79.950</u></b>

**ARTICULO 2°:** Fíjase en la suma de pesos SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS ( \$ 76.688.153,19 ), el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2010.- Disminúyanse en los rubros que se detallan seguidamente, los siguientes importes:

1) Rubro 1210400 - Habilitación de Comercios e Industrias	\$ 12.550
2) Rubro 1210501 - Tasa por Seguridad e Higiene del ejercicio	\$ 40.000
3) Rubro 1290300 - Estacionamiento Fiestas Populares	\$ 15.000
4) Rubro 1291200 - Mesas y Sillas Fiestas Populares	\$ 12.400
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>\$ 79.950</u></b>

**ARTICULO 3°:** Establécese en forma supletoria el régimen previsto en la ley 11.757 para los funcionarios no comprendidos en la misma, cuando no estuvieran incluidos en otros regímenes.-

**ARTICULO 4°:** Fíjase la Compensación por Gastos de Representación para el Intendente Municipal, en la suma mensual de Pesos SEISCIENTOS SESENTA ( \$ 660.00 ).-

**ARTICULO 5°:** Fíjase un adicional por Actividad Exclusiva de hasta el treinta por ciento ( 30 % ) mensual, del SUELDO BASICO, para los cargos de Secretario de Obras Públicas y Urbanismo, Director de Obras Públicas, Director de Planeamiento y Farmacéutico del Hospital.-



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 6°:** Los saldos que arrojen al cierre de cada Ejercicio las cuentas de Recursos con afectación, serán transferidos al Ejercicio siguiente, incorporándolos al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos, reforzando créditos de partidas existentes e incorporando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el destino a que deben ser aplicados los fondos en cuestión.

La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los Nomencladores vigentes.-

**ARTICULO 7°:** Establécese para los cargos del personal superior y jerárquico del Honorable Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo, los siguientes coeficientes:

<b>DEPARTAMENTO EJECUTIVO</b>	<b>COEFICIENTE</b>
<b>Conducción Superior o Intendente</b>	
Intendente según Ley 12.120.	--
Secretario Privado	3.75
Delegado Urdampilleta y Pirovano	2.50
Delegado Hale	2.00
<b>Secretaría de Gobierno</b>	
Secretario de Gobierno	4.50
Director	3.50
<b>Secretaría de Hacienda</b>	
Secretario de Hacienda	4.50
Tesorero	3.75
Contador	4.50
Jefe de Compras	3.50
<b>Secretaría de Producción</b>	
Director de Producción	3.50
<b>Secretaría de Salud</b>	
Secretario de Salud	4.50
Director de Salud	3.50
Administrador Hospital Sub-Zonal Bolívar	3.50
Administrador Hospital Urdampilleta y Pirovano	2.00
Director de Atención Primaria	3.50
<b>Secretaría de Acción Social</b>	
Secretario de Acción Social	4.50
Director de Acción Social	3.50
Director 3° Edad	3.50
Director de Vivienda	3.50
Director Área Discapacidad	3.50
Director de Minoridad	3.50
<b>Secretaría de Obras y Servicios Públicos</b>	
Secretario de Obras y Servicios Públicos	4.50
Director de Planeamiento	3.50
Director de Obras Públicas	3.50
Director de Obras Sanitarias	3.50
Director de Servicios	3.50



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Dirección Vial**

Director Vial 3.50

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Concejales 3.50

Secretario del H.C.D. 3.20

Secretario Administrativo H.C.D. 3.20

Los coeficientes antes mencionados se calcularán sobre la categoría 7 ( régimen de 35 hs ) del escalafón, excepto concejales - Honorable Concejo Deliberante-, por lo cual los sueldos se determinarán de la siguiente manera:

Sueldo Básico x coeficiente categoría 7 =1.60 x coeficiente de Personal Superior o Jerárquico, según corresponda. Los mencionados coeficientes tendrán vigencia a partir del 1º de Enero del año 2010.-

En los casos en que corresponda un régimen horario mayor al mencionado en este artículo, el sueldo básico ( para el régimen de 35 hs), se proporcionará de acuerdo a las horas de trabajo asignado para ese cargo.-

**ARTICULO 8º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, con carácter general, y dentro del ejercicio, a realizar transferencias y compensaciones de créditos y creaciones de partidas, siempre que las mismas conserven economías para cubrir las necesidades presupuestarias vigentes. Exceptúanse de lo establecido precedentemente, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados. Con respecto a dichas partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente realizados, respetando el destino de los recursos mencionados.

**ARTICULO 9º):** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 2) DESPACHO COMISION OBRAS PUBLICAS Efectuando diversas desafectaciones a la Ordenanza de Zonificación. Con despacho favorable los bloques UCR y PJ, los bloques FPV y UPP emitirán despacho en el recinto. El concejal RIVAS (UPP): este bloque va a dar únicamente despacho favorable a la modificación del ordenanza 1894 donde se incluye una parcela mas a lo que se había hecho en su momento. Para el resto se va a abstener entendiendo que este bloque en particular no ha tenido el acceso toda la información, todo esto se ha hecho prácticamente en una sola reunión, y considerando que estando en vista de la modificación a la ordenanza de zonificación deberíamos esperar esa oportunidad-" **La Concejal Srta. NATIELLO:** " gracias Sr. Presidente este bloque considera que se está trabajando en este momento en la Comisión sobre el análisis y modificación de la nueva ordenanza de zonificación, se está en pleno trabajo, se ha contado con el asesoramiento y opinión del colegio profesionales, y si va a continuar trabajando en el mismo espíritu, con la aspiración que tenemos todos que esa nueva ordenanza de zonificación se transforme en una verdadera herramienta eficaz para planificar el crecimiento ordenado del partido de Bolívar. Entendemos que no hay urgencia para tratar esas excepciones por lo tanto vamos a dar despacho negativo esperando considerar esa cuestiones cuando se analice la nueva ordenanza. **Tras un breve cuarto intermedio que el Sr. Presidente somete a votación los tres despachos. Votan por el despacho de los bloques UCR y PJ once (11) concejales. Votan por****



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**el despacho del FPV cuatro (4) Ediles. Vota por el Despacho del Bloque UPP el Concejal RIVAS (UPP) queda así aprobada en mayoría y sancionadas las siguientes: -----**

**=ORDENANZA N° 2019/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Desaféctese a la Chacra: 137- Secc. B-Circ:II- Parcelas: 1s de Zona Complementaria.

**ARTICULO 2°:** Incorpórese a Zona Residencial Extraurbana a la Chacra 137 - Secc.B-Circ.II- Parcelas: 1s.

**ARTICULO 3°:** Aplíquese los siguientes Indicadores Urbanísticos:

F.O.S: 0,6

F.O.T: 0,8

Densidad Neta: 1 vivienda por parcela

Superficie Mínima: 600 m2

ANCHO MÍNIMO: 20 metros

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**=ORDENANZA N° 2020/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Desaféctese a la Chacra: 109- Secc. B-Circ:II- Parcelas: 1a de Zona Complementaria.

**ARTICULO 2°:** Incorpórese a Zona Residencial Extraurbana a la Chacra 109 - Secc.B-Circ.II- Parcelas: 1a.

**ARTICULO 3°:** Aplíquese los siguientes Indicadores Urbanísticos:

F.O.S: 0,6

F.O.T: 0,8

Densidad Neta: 1 vivienda por parcela

Superficie Mínima: 600 m2

ANCHO MÍNIMO: 20 metros

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**=ORDENANZA N° 2021/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza 1894/2006 quedando redactado de la siguiente forma:

***“Desaféctase del Área Urbana – Sub Área Urbanizada de Grado I – Zona Residencial 2 el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Chacra 167 – Circ. II – Secc. B – Fracción II – Parcelas 1 y 7”***

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**=ORDENANZA N° 2022/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Habilítanse los usos, en las zonas denominadas Residencial 2 – Residencial 1 – Comercial 1 – Comercial 3 de los siguientes rubros:

a) Elaboración de Fiambres y chacinados hasta 2.000 kgs. por mes

b) Elaboración de chocolates dulces hasta 2.000 kgs. Por mes

c) Elaboración y Conservación de frutas hasta 2.000 kgs. Por mes

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**=ORDENANZA N° 2023/2009 =**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 1º:** Desaféctese a la Chacra: 137- Secc. B-Circ:II- Parcelas: 3a Y 3b de Zona Complementaria.

**ARTICULO 2º:** Incorpórese a Zona Residencial Extraurbana a la Chacra 137 - Secc.B-Circ.II- Parcelas: 3ay 3b.

**ARTICULO 3º:** Aplíquese los siguientes Indicadores Urbanísticos:

F.O.S: 0,6

F.O.T: 0,8

Densidad Neta: 1 vivienda por parcela

Superficie Mínima: 600 m<sup>2</sup>

ANCHO MÍNIMO: 20 metros

**ARTICULO 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**EXP. N° 6067/09:** (PJ): **Proy. Ord. estableciendo destino de obras del Fondo Federal Solidario. Los Bloques emitirán despacho en el Recinto. El Concejal IBAÑEZ:**

Analizando lo propuesto por los demás bloques quedaron de Comisión de ayer y reunión de presidentes este bloque quiere hacer un proyecto de resolución de la siguiente manera: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, a los efectos de solicitarle analice la posibilidad de destinar la suma de \$ 1.000.000 (un millón) del dinero a recibir por parte de la Municipalidad de Bolívar del FONDO FEDERAL SOLIDARIO PROVINCIAL para el ejercicio 2009/2010, para las siguientes obras en el partido de Bolívar afectando el dinero de la siguiente forma:

- a) \$300.000 para la realización y/o terminación de la Obra de Gas Natural en Barrio Villa Diamante.
- b) \$250.000 para la realización y/o terminación de la Obra de Desagües Cloacales y ampliación de la red de agua potable en el Barrio Pompeya.
- c) \$250.000 para el comienzo de la obra de Desagües Cloacales en la Localidad de Urdampilleta.
- d) \$200.000 para la realización de la Obra entubamiento del canal que corre paralelo a las vías sobre la calle Vicente Torracco y Florencio Ormaechea, senda peatonal e iluminación de la misma en la Localidad de Pirovano.

En el artículo segundo agregamos el envío al departamento ejecutivo con las firmas de los vecinos de los barrios Pompeya y Diamante y de la Localidad de Pirovano. Creo y lamentamos que la propuesta de cambiar este proyecto de ordenanza haya sido después de tanto tiempo y no se haya planteado en el monto justo porque se habló, lo manifestó muy bien el concejal Criado, hay un clima de buena convivencia, de buen trabajo y creo que esto no le hace bien al trabajo en las comisiones. Nosotros hemos venido insistiendo en diversas realizaciones de obras y hemos analizado distintos proyectos de ordenanza como la desafectación de la obra de gas para la obra de cloacales de Pirovano, para la obra de cloacas de distintos barrios. Le hemos pedido al intendente que necesitamos obras que sean declaradas de utilidad pública, porque no todos los vecinos pueden pagar de la forma en que lo plantea el departamento ejecutivo, llegamos así a una desigualdad: el que pueda pagar la obra la va a tener y que no pueda pagar no va a tener el agua o el gas. Nosotros presentamos un proyecto para adherir al programa fuerzas solidaria mediante la organización de cooperativas locales y un vecino que está presente me ha alcanzado un texto que dice que el plan tiene por finalidad la realización de obras en la instalación de gas para un importante sector de la población que no tiene acceso al sistema formal de créditos. La intensidad de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

destinar ese fondo Provincial solidario es que los barrios como la localidad de Pirovano tuvieran estas obras que tantas veces hemos pedido desde aquí. Y voy a tomar algo de lo que dijo el concejal Criado cuando se trató el presupuesto, que va a apoyar los proyectos que los otros bloques presenten y sean importantes. Necesitamos el apoyo cuando presentamos proyectos de esta envergadura para mejorar la calidad de vida de los vecinos. Y necesitamos el compromiso del intendente municipal, no necesitamos que nos haga una pulpería, creo que necesitamos otras prioridades: el gas en los barrios, el agua potable en los barrios y esperemos que a partir de su asunción seamos tenidos en cuenta, podamos dialogar sobre la presentación de este proyecto."

**CRIADO:** simplemente para hacer una aclaración, digamos de procedimiento, este proyecto es cierto lo que manifestó el concejal Ibáñez que tiene algún tiempo la Comisión, pero creo recordar y los demás concejales podrán corregirme que esto fue tratado no digo en todas las reuniones, porque hay expediente que por una u otra circunstancia pueden tratarse en una reunión sí y otra no, pero lo más importante de todo es que siempre tuvo tratamiento, hoy es cambiado de ordenanza a resolución porque no está dentro de las facultades de los concejales, nosotros vamos a apoyarlo, no estamos discutiendo la parte medular del proyecto. Lo que es necesario aclarar para que quede claro porque a mí no me queda claro, es que no hay ni una falta de voluntad en el tratamiento, ni una dilación en el tratamiento en modo alguno, esto lo digo con todo énfasis, cuando se conversó este tema el mismo bloque presentante en más de una oportunidad que no le dio despacho y en la Comisión de presupuesto cuando un bloque pide despacho, a menos que haya un motivo fundado, se da despacho. Hemos conversado con Oscar en la reunión del lunes y quedamos en darle despacho el miércoles, creo que el miércoles estaba él en otra comisión y se dio despacho como correspondía Si se cambia la figura tiene que ver con otras cuestiones, tiene que ver con las facultades que nosotros tenemos para votar una ordenanza o una resolución. Lo que estamos votando ahora, que lo haremos afirmativamente repito, está dentro de nuestras facultades. Entonces quiero que quede claro, no quiero que quede la sensación que acá hubo algo que no salía o que se demoró, en absoluto, cuando el bloque presentante pidió despacho, tuvo despacho. Esto es así y no hay más vueltas. Se interprete mal al concejal Ibáñez, le pido disculpas por adelantado, pero no quiero quede flotando la sensación de que un expediente se trata más rápido y otro menos, en absoluto es así. Algunos tardan meses por algún motivo, la iluminación de la rotonda de las rutas 226 y 65, que es una obra que todos queremos, hace meses que la tenemos porque surgió una resolución, un pedido al intendente y a la provincia, pero esto está más allá de la voluntad de los concejales. Porque el diálogo que nosotros queremos mantener hay que sustentarlo permanentemente, no podemos dialogar un ratito y otro no, entonces vuelvo a repetir al concejal Ibáñez con todo respeto que me merece y el afecto que le tengo, si malinterprete le pido disculpas y sino queda aclarado que en la Comisión de presupuesto los expedientes salen cuando tienen que salir. Gracias. **RIVAS:** Gracias Sr. Presidente, muchas veces cuando se arma un proyecto las posibilidades de ese proyecto van mucho más allá del voluntarismo que puede tener un Concejal. Si nosotros leemos atentamente el Reglamento de Contabilidad nos encontramos con que la iniciativa de las modificaciones en un presupuesto aprobado son del DE y con más razón un fondo afectado, así que no podría haber existido nunca una ordenanza para tratar este tema que sea ahora una resolución, pidiéndole Sr. intendente municipal... él lo pensará, lo vera. Pero creo que no es la forma en que el departamento ejecutivo debe tener en cuenta estas obras, que son vitales para algunos barrios, vuelvo a insistir Sr. Presidente que habrá algunas obras que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tendrán que hacerse pero habrá que empezar por este tema de la contribución de mejoras, es decir, darle al vecino 5,10 años para pagar la obra. En aquellos casos como puede ser lo de Villa Diamante sin ninguna duda que tiene que ser prioritario, pero siempre dentro de las normas que nos rigen, el reglamento de contabilidad y la ley orgánica municipal porque muchas veces el voluntarismo choca con algunos aspectos. Por otro lado este bloque no está de acuerdo bajo ningún punto de vista y así lo hizo saber de la conformación del fondo solidario Provincial razón por la cual se va a abstener pensando si que es una obra prioritaria, y que la administración municipal la debería llevar adelante." El concejal IBAÑEZ: en primer lugar para nada estoy de acuerdo con lo que manifieste concejal Rivas, estamos acá el Concejo Deliberante para legislar y también para presentar propuestas alternativas, hemos planteado en distintas oportunidades que hay diversas maneras para conseguir fondos para la obra pública, creo que hemos mencionado algunas como el plan Fuerza Solidaria, o el PROAS para la realización de cloacas y creo que la comunidad nos dio un mandato, es cierto que hemos estado cambiando pero hemos cambiado este proyecto porque también tenemos que decir que no hay 1 millón de pesos, que se han recibido 700.000 del estado provincial por lo tanto estamos pidiendo que se prevea para el ejercicio 2010. También se evitarían todas estas discusiones si el departamento ejecutivo cuando recibe fondos de los estados nacional o provincial, para distintas obras, elaborara un proyecto de ordenanza y los enviara al Concejo para que éste loss aprobara o no, como ha ocurrido años atrás. También estamos poniendo un voto de confianza a su persona Sr. Presidente, para la realización de estas obras y para el análisis futuro del presupuesto porque va a ser usted el que va a tener que administrar el municipio pero para nada coincidimos en el aspecto en que se ha manejado el intendente Simón todos estos años con la obra pública, con el olvido a las localidades, el olvido hacia los barrios. Vamos a seguir presentando proyectos y distintas alternativas porque creo que la gente por algo nos ha elegido, para que tengamos las inquietudes de la comunidad. **Sometido a votación es aprobada por 15 votos favorables (UCR - PJ - FPV) y la abstención del concejal Rivas, quedando así sancionada la siguiente: -----**

-----  
*=RESOLUCION N° 82/2009 =*

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, a los efectos de solicitarle analice la posibilidad de destinar la suma de \$ 1.000.000 (un millón) del dinero a recibir por parte de la Municipalidad de Bolívar del FONDO FEDERAL SOLIDARIO PROVINCIAL para el ejercicio 2009/2010, para las siguientes obras en el partido de Bolívar afectando el dinero de la siguiente forma:

- a) \$300.000 para la realización y/o terminación de la Obra de Gas Natural en Barrio Villa Diamante.
- b) \$250.000 para la realización y/o terminación de la Obra de Desagües Cloacales y ampliación de la red de agua potable en el Barrio Pompeya.
- c) \$250.000 para el comienzo de la obra de Desagües Cloacales en la Localidad de Urdampilleta.
- d) \$200.000 para la realización de la Obra entubamiento del canal que corre paralelo a las vías sobre la calle Vicente Torracó y Florencio Ormaechea, senda peatonal e iluminación de la misma en la Localidad de Pirovano.

**ARTICULO 2°:** Se adjunta a la presente el petitorio firmado por los vecinos de los Barrios Pompeya, Villa Diamante y la Localidad de Pirovano.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**3) EXP. N° 6040/09: (UCR): **Proy. Ord. reglamentando vehículos cuatriciclos. Con despacho favorable con modificaciones sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----**

----

**=ORDENANZA N° 2024/2009 =**

**ARTICULO 1º:** Establécese la presente normativa para el tránsito y la vía pública de los vehículos motorizados denominados "cuatriciclos", en el ámbito del partido de Bolívar

**ARTICULO 2º:** Se prohíbe su acceso al interior de plazas, parques y en veredas.

**ARTICULO 3º:** Para la circulación y uso de la vía publicados vehículos referidos deberán cumplimentar las condiciones establecidas en la ley 11.430 y sus modificatorias referidas a: - Chapa de identificación, casco reglamentario para conductor y acompañante, condiciones técnicas e instrumental.-

- Chapa, patente delantera y trasera, espejos retrovisores, equipo silenciador de escape de gases, placas retroreflectivas ubicadas en lugares que permitan su visualización a no menos de 100 metros, sistema de iluminación reglamentario

- Licencia de conducir.-

-Cédula verde, habilitación técnica del vehículo, seguro obligatorio de responsabilidad civil hacia terceros, disposición para la circulación y límites de velocidad.-

**ARTICULO 4º:** Prohíbese la circulación de los cuatriciclos con mayor número de personas que las admitidas por la capacidad del mismo.-En cualquier caso su uso queda prohibido para acompañantes menores de 16 años-

**ARTICULO 5º:** Prohíbese la circulación en la vía pública de los modelos infantiles no matriculables.

**ARTICULO 6º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**4) EXP. N° 6047/09: (FPV): **Minuta solicitando al DE creación de un CAPS para los Barrios Santa Marta I, Santa Marta II, Argentino, San Juan, Colombo y Las Flores. Con despacho favorable con modificaciones sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----**

-----

**= RESOLUCION N° 83/2009 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón para que, analice la posibilidad de la creación de un C.A.P.S. en el sector ubicado detrás de las vías del ferrocarril conformado por los Barrios Santa Marta I, Santa Marta II, Argentino, San Juan, Colombo y Las Flores, por ser un requerimiento de vital importancia para los pobladores de dicho sector.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**5) EXP. N° 6055/09: (PJ): **Minuta solicitando al DE diversas obras para Hale. Con despacho favorable de los Bloques PJ y FPV, los Bloques UCR y UPP emitirán despacho en el Recinto. Los Concejales CARBALLO y RIVAS adelantan el voto****



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**  
-----

**= RESOLUCION N° 84/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Juan C. Simón a los efectos de dar respuesta a las inquietudes planteadas por los vecinos de la localidad de Hale. A saber:

- 1) Perforación de un pozo de agua en forma urgente y planificación de una mayor cantidad de pozos a la brevedad posible;
- 2) Concurrencia del médico mas días a la semana dado la necesidad en materia de salud que tiene la comunidad;
- 3) Concurrencia de un médico pediatra una vez por semana para atender los niños de esa comunidad;
- 4) Concurrencia de una Asistente Social que pueda visitar la Localidad y dar respuesta a las muchas inquietudes sociales que allí hay;
- 5) Nombramiento en forma permanente de un profesional en enfermería para atender las necesidades que allí surgen en materia de salud que se instale a vivir en la Localidad;
- 6) Concurrencia del Mecánico Dental que atiende en la Localidad de Urdampilleta para que conjuntamente con el odontólogo que allí atiende puedan realizar prótesis dentales así la gente no tiene que viajar constantemente a la ciudad cabecera del partido

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 6) EXP. N° 6058/09: (DE): Proy. Ord. modificando Ordenanza 2005/09 (legado del Sr. Barnetche). Con despacho favorable de los Bloques UCR, PJ y FPV el Bloque UPP emitirá despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**  
-----

**= ORDENANZA N° 2025/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese el artículo. 1° de la Ordenanza N° 2005/09 en cuanto a que se acepte el legado del Sr. Pedro Barnetche por la suma que resulte de descontar al monto legado, los importes de costos y costas judiciales que se encuentren acreditados en las actuaciones judiciales sucesorias.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 7) EXP. N° 6073/09: (PJ): Proy. Ord. instalando semáforos en proximidades del cuartel de Bomberos Voluntarios. Con despacho favorable con modificación. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**  
-----

**= ORDENANZA N° 2026/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Instalar semáforos en las inmediaciones del Cuartel de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, que faciliten su accionar y eviten accidentes

**ARTICULO 2°:** Los semáforos estarán ubicados en las siguientes calles:

- a) Laprida intercesión I Rivas.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- b) I. Rivas intercesión Laprida.
- c) Olascoaga, intercesión I Rivas.
- d) Brown intercesión I. Rivas.
- e) Brown intersección Sarmiento

El objetivo de los semáforos es detener la circulación de los vehículos en los momentos que el Cuerpo de Bombero asista a una urgencia. Permanecerán en forma intermitente con la luz amarilla de precaución, carteles de altura con advertencias. Se accionarán con luz roja, desde el cuartel de Bomberos, durante la salida de algunos de las unidades por alguna emergencia, retornando a la luz amarilla cuando las autobombas haya evacuado la zona. .

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 8) EXP. N° 6089/09: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a firmar contrato accidental para cosecha con la Sra. Silvia Noemí Goñi. Con despacho favorable de Comisión de los Bloques UCR y PJ, los Bloques FPV y UPP emitirán despacho en el Recinto. Los Ediles NATIELLO y RIVAS adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 2027/2009 =**

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir el presente Contrato Accidental por una Cosecha entre la Señora Silvia Noemí Goñi y la Municipalidad de Bolívar, en un todo de acuerdo a las cláusulas que se establecen en el mismo. El Convenio expresa: -----

**CONTRATO ACCIDENTAL POR UNA COSECHA.-**

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 25 días del mes de Octubre de Dos mil nueve, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, con domicilio en Avda .Belgrano 11 de Bolívar, representada en este acto por su Intendente Municipal , Dr. Juan Carlos Simón, por una parte, en adelante **LA PROPIETARIA**, y por la otra doña **GOÑI SILVIA NOEMI, DNI N° 22.404.357**, con domicilio en calle Larrea n° 185 de la localidad de Bolívar, Partido de San Carlos de Bolívar, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente **CONTRATO ACCIDENTAL POR UNA COSECHA**, conforme lo establecido por el art.39 inc.8 de la Ley 22.298 y las siguientes cláusulas a cuyo fiel cumplimiento se someten:-----

**PRIMERA:** La propietaria CEDE AL CONTRATISTA Y ESTE ACEPTA TOMAR UNA FRACCIÓN DE CAMPO UBICADA EN EL Partido de Bolívar, que se designa según Catastro como: **Circ. II, Sección B, Chacra 171, Parcela 2, Partida 647, con una superficie de 18 Has. 79 As. 10 Ca1, para ser destinada a la siembra de trigo y soja de segunda campaña 2009/2010**, por su cuenta y riesgo.-----

**SEGUNDA:** El contratista se obliga a abonar en concepto de arrendamiento la suma de **PESOS ONCE MIL ( \$11.000)**, pagaderos de la siguiente forma: a) La suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ( \$ 5.500.-)** mediante la entrega de cheque pago diferido al día 28 / 12 /2009 y b) el saldo, o sea la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ( \$ 5.500.-)** al momento de levantar la cosecha de soja y no mas allá del día 30-04-2010.- El pago será abonado en el domicilio de la Municipalidad de Bolívar y la mora se producirá de pleno derecho y por el solo vencimiento de los términos pactados. El pago fuera de término devengará un interés equivalente a la tasa activa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones corrientes de descuento a 30 días.-----

**TERCERA:** El contratista se obliga a entregar a la Propietaria, el inmueble objeto del presente antes del día 30-06-2010.- Vencido el término pactado sin que el contratista haya hecho entrega del



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

inmueble, dará derecho a la propietaria a percibir la suma de Pesos CINCUENTA ( \$ 50,00.-) por cada día de mora.-----

**CUARTA:** El contratista destinará el inmueble al objeto previsto en la cláusula PRIMERA, no pudiendo darle ningún otro destino. Asimismo le está expresamente prohibido la cesión del presente a cualquier título, ya sea en forma total o parcial.-----

**QUINTA:** La propietaria queda expresamente autorizada por el contratista para inspeccionar, por intermedio de la y/o las personas que designare, el destino dado y el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por este.-----

**SEXTA:** El contratista será responsable por los daños y/o perjuicios que pudiere irrogar a terceros con motivo de fumigaciones y/o cualquier otra labor de la que pudiere generarse daños y/o perjuicios a terceros y/o personas de las que valga para llevarlas a cabo, obligándose por este acto a mantener indemne a la MUNICIPALIDAD, por cualquier tipo de reclamo que pudiere formularse con motivo o causa originada durante el término del contrato y/o mientras el inmueble no le fuere restituído.-----

**SÉPTIMA:** El presente se suscribe "AD referéndum" de la aprobación por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar y su eventual rechazo no dará derecho alguno al contratista a efectuar reclamos por concepto alguno.-----

**OCTAVA:** Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que pudieren derivarse del presente, las partes constituyen sus domicilios en los lugares antes indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se practicaren y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Azul, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, se firman TRES ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes indicados.....

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**9) EXP. N° 6091/09: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a firmar convenio con el Ministerio de Desarrollo Social Bonaerense, implementando el programa "Derecho Garantizado para la Niñez". Con despacho favorable de los Bloques UCR, PJ y FPV el Bloque UPP emitirá despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 2028/2009 =**

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Señor Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, a suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, el convenio que se transcribe seguidamente: -----

**DERECHO GARANTIZADO PARA LA NIÑEZ  
CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EL  
MUNICIPIO**

Entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro Baldomero Álvarez de Olivera, con domicilio en la calle 55 N° 570 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra, el Municipio de BOLIVAR representado en este acto por el Sr. Intendente Dr. Juan Carlos Simón, con domicilio en calle Belgrano 11, de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MUNICIPIO", acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

## **OBJETO**

**PRIMERA:** "EL MUNICIPIO" se incorpora a la implementación, desarrollo y ejecución operativa, del Programa Derecho Garantizado para la Niñez,

**SEGUNDA:** El Programa Derecho Garantizado para la Niñez, contempla como destinatarios a Niñas y Niños de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los contenidos del mismo.

## **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" asume las responsabilidades, y se compromete a dar cumplimiento, a los requisitos estipulados en el Programa.

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" deberá designar personal administrativo y técnico idóneo para la implementación y seguimiento del Programa, y se compromete a remitir a "EL MINISTERIO" periódicamente y mediante escrito suscripto por' la máxima autoridad municipal, la información referida a las listas de altas, bajas y/o modificaciones en el grupo familiar, incluyendo los cambios de domicilio.

**QUINTA:** "EL MINISTERIO" efectivizará los movimientos de los destinatarios y responsables adultos indicados en la cláusula que antecede.

**SEXTA:** "EL MINISTERIO" se compromete a difundir el programa y capacitar al equipo técnico municipal para la puesta en marcha del mismo.

**SÉPTIMA:** "EL MINISTERIO" administrará la relación contractual con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en todo lo concerniente a la información necesaria para hacer efectiva la transferencia de la asignación mensual no remunerativa, brindando al mismo la información para la implementación y emisión de una tarjeta magnética recargable (en adelante TMR), que permita la percepción del aporte, estableciendo mecanismos idóneos para efectuar nuevas altas, denuncias por pérdida, robo, etc.

## **DECLARACIONES DE LAS PARTES**

**OCTAVA:** Las partes desarrollarán sus acciones, con el objetivo de promover el desarrollo integral de las niñas y niños de la Provincia de Buenos Aires, su derecho a la identidad, y la satisfacción de su interés superior.

**NOVENA:** Las partes se comprometen en forma recíproca al cumplimiento de las cláusulas de este convenio, con el fin de implementar el "Programa Derecho Garantizado para la Niñez" de acuerdo al objetivo mencionado en la cláusula precedente.

**DECIMA:** Para la aplicación del presente CONVENIO resulta lo dispuesto en el decreto N<sup>a</sup> 4.041/96 sus modificatorios y complementarios.

**UNDÉCIMA:** En el Programa constarán los objetivos, metas, detalles operativos, modalidades de ejecución y responsabilidad de las partes para el desarrollo de las actividades pactadas. El mismo será considerado parte integrante del Convenio, a los efectos de su interpretación y aplicación. Sin perjuicio de los recursos asignados por cada parte, los firmantes acuerdan realizar las gestiones pertinentes ante instituciones oficiales o privadas, con el fin de procurar su contribución al mejor logro de los objetivos del presente Convenio.

**DÉCIMO SEGUNDA:** Las partes podrán rescindir el presente CONVENIO mediante preaviso escrito con una antelación de noventa (90) días hábiles, sin que se afecte el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución.

**DÉCIMO TERCERA:** A todos los efectos derivados del presente CONVENIO, las partes constituyen domicilios especiales en los expresados "ut-supra", donde tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen recíprocamente y se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a toda otra que pudiera corresponder.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los ... días del mes de ... de dos mil nueve.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**10) EXP. N° 6093/09:(FPV): Minuta solicitando a la Coop. Eléctrica de Bolívar iluminación de calles próximas a Barrio Solidaridad, y Plan Federal. Con despacho favorable de los Bloques UCR, PJ y FPV el Bloque UPP emitirá despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 86/2009 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar, a los efectos de solicitarle, estudie la posibilidad de:

- a) Dotar de iluminación adecuada a la Av. Pedro García que circunda los barrios Solidaridad y Plan Federal.
- b) Iluminar el predio situado entre la Av. Pedro García y la ruta Nacional 226. y el predio donde está ubicado el edificio del C.A.P.S. del barrio Solidaridad, en virtud al pedido y fundamentación de los vecinos.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al D.E., a efectos de realizar la correspondiente gestión en el sentido que expresa la presente.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**11) EXP. N° 6094/09:(FPV): Minuta solicitando al DE reparación de calles de tierra de Barrio Solidaridad, Plan Federal, Pro – Casa III y Plan Novios. Con despacho favorable de los Bloques UCR, PJ y FPV el Bloque UPP emitirá despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 87/2009 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón para solicitarle que: -----

- a) A través del área correspondiente se arreglen las calles de tierra de los barrios Solidaridad, Plan federal. Pro Casa III y Plan Novios para evitar que se estanque el agua y a fin de que los vecinos puedan transitar sin dificultad los días de lluvia y los posteriores a la misma.
- b) Considere la posibilidad de pavimentar una cuadra de la calle Larrea, desde calle Magallanes hasta calle Ushuaia, para facilitar el acceso al C.A.P.S. próximo a inaugurarse.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**12) EXP. N° 6095/09:(P,J): Minuta solicitando al DE diversas mejoras para el Barrio San Juan. Con despacho favorable de los Bloques UCR, PJ y FPV el Bloque UPP emitirá despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

----

**Visto:** Las inquietudes planteadas por los vecinos del Barrio San Juan de la Ciudad de Bolívar; y

**CONSIDERANDO**

Que las mismas se basan en necesidades del barrio para mejorar la calidad de vida de los vecinos. Que una de las inquietudes es colocar reductores de velocidad en las calles Cacique Catriel y Funes y una buena señalización de la prohibición de circulación de tránsito pesado. Que en la calle Funes se realizó un mejorado que se ha deteriorado rápidamente por la numerosa circulación de camiones de gran porte. Que también los vecinos plantean la necesidad de contar con una buena numeración y señalización de las calles. Que por la falta antes mencionada, a muchos de ellos no les llega documentación de vital importancia a sus domicilios. Que otra necesidad que tienen es la mejora de la recolección de residuos que se producen por la limpieza de los terrenos que realizan los vecinos del barrio, ya que el camión pasa cada 10 o 15 días y muchas veces, esta basura, queda depositada en la Av. Bellomo otorgando un aspecto desprolijo y sucio para la misma.

Que otra inquietud existente, es que la Municipalidad realice la limpieza de terrenos baldíos del barrio o por el contrario la intimación a sus propietarios, para que éstos cumplan con las obligaciones correspondientes. Que sería importante que el Estado Municipal realizara, a través del organismo correspondiente, un relevamiento de terrenos baldíos fiscales para que los mismos fueran entregados a vecinos que quisieran construir viviendas. Que plantean la inquietud y necesidad, dada la falta de ella, de dotar de una buena iluminación a la intersección de las Avenidas Juan C. Bellomo y 25 de Mayo. Que dado el avance de la inseguridad constante, requieren mayor presencia policial, con rondas más seguidas en secuencia de tiempo y constantes, para sentirse protegidos.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 88/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Juan Carlos Simón a los efectos de dar respuesta a la inquietudes planteadas por los vecinos del Barrio San Juan.

- a)** Colocación de reductores de velocidad y una buena señalización de la prohibición del tránsito pesado en las calles Cacique Catriel y Funes; de acuerdo a los Artículos 33, 34 y 35 del Código de Faltas Municipal.
- b)** Realización a través del área que corresponda, de la identificación de las calles del Barrio con sus correspondientes nombres y numeración.
- c)** Realización de un cronograma para la recolección de la basura producida por la limpieza de terrenos, de manera tal, que se realicea con mas frecuencia que en la actualidad.
- d)** Proceder a la limpieza de terrenos baldíos fiscales y a la intimación a los propietarios de aquellos que no conserven las condiciones de higiene óptima, necesaria para los vecinos del mismo.
- e)** Relevar aquellos terrenos fiscales, para que puedan ser entregados a personas del barrio que tengan necesidad de viviendas y que estén dispuestos a construir.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- f) Gestionar ante la Cooperativa Eléctrica de Bolívar, una correcta y potente iluminación en la intersección de las Avenidas Juan C. Bellomo y 25 de Mayo.
- g) Solicitar al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Comisaría de Bolívar: Inspector Tomás Romano, la realización de rondas periódicas, para mejorar la seguridad del citado barrio; de acuerdo a las peticiones de los vecinos.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**13) EXP. N° 6096/09:(PJ):** **Proy. Ord. numeración y señalización de inmuebles de barrios de Bolívar. Con despacho favorable con modificación de los Bloques UCR, PJ y FPV el Bloque UPP emitirá despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----  
-----

**= ORDENANZA N° 2029/2009 =**

**ARTICULO 1º:** Otórguese una numeración y señalización a todos los inmuebles de los barrios de la ciudad de Bolívar, debiendo el Departamento Ejecutivo determinar, a través del área correspondiente, los respectivos números de puerta.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**14) EXP. N° 6099/09:(PJ):** **Minuta solicitando al DE cumplimiento de Ord. 874/92 (cargo de asistente social en Pirovano) Con despacho favorable de los Bloques PJ, UPP y FPV, el Bloque UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----  
----

**= RESOLUCION N° 89/2009 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal, Doctor Juan Carlos Simón a los efectos de solicitarle dé cumplimiento a la Ordenanza 874/92, cubriendo el cargo de Asistente Social, por concurso, afectado a la localidad de Pirovano y previendo la correspondiente partida en el presupuesto del año 2010, dado la necesidad de contar con un/a profesional de ésta índole en la comunidad antes mencionada.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**15) EXP. N° 6100/09:(PJ):** **Minuta solicitando al DE bacheo de Avda. 9 de Julio e/ Balcarce y Guemes. Con despacho favorable con modificación de los Bloques UCR, PJ y FPV el Bloque UPP emitirá despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----  
-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCION N° 90/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Doctor Juan Carlos Simón para que a través del área correspondiente se proceda al bacheo de la Avenida 9 de Julio, entre las calles Balcarce y Güemes, dado el mal estado que existe de la misma, para la circulación, entre las antes mencionadas.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**16) EXP. N° 6101/09:(PJ): Minuta solicitando al DE señalización de calles. Con despacho favorable con modificación de los Bloques UCR, PJ y FPV el Bloque UPP emitirá despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 91/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Doctor Juan Carlos Simón para que a través del área correspondiente se realice la señalización de las calles con flechas de dirección de circulación, letras grandes y claras para los nombres y su correspondiente numeración; adecuando para esto la partida necesaria del presupuesto a tratar para el año 2010.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**17) EXP. N° 6104/09: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a firmar Acta Acuerdo para concretar la Tecnicatura Superior en Enfermería y EXP. N° 6105/09: (DE): Proy. Ord. ampliando partidas del presupuesto 2009. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada las siguientes: -----**

**= ORDENANZA N° 2030/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Señor Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, a suscribir ACTA ACUERDO entre la Subsecretaría de Planificación de la Salud y la Municipalidad de Bolívar, con el objeto de concretar el dictado de una Tecnicatura Superior en Enfermería, y a suscribir los acuerdos necesarios para la implementación de la misma.-EL ACTA ACUERDO expresa: -----

**ACTA ACUERDO entre la Subsecretaría de Planificación de la SaLud y la Municipalidad de San Carlos de Bolívar**

Entre la Subsecretaría de Planificación de la Salud, en adelante "La Subsecretaría", representada en este acto por su titular, Dr. Sergio Horís Del PRETE BILLOUROU, por una parte, y la Municipalidad de San Carlos de Bolívar, en adelante "La Municipalidad",



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

representada por su Intendente Municipal, Dr. Juan Carlos SIMÓN, por la otra parte, se decide la suscripción de la presente ACTA ACUERDO, en los términos que seguidamente se expresan:

1) "La Subsecretaría" y "La Municipalidad" convienen en la necesidad y asumen la obligación de tramitar un convenio de colaboración entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la referida Municipalidad, con el objeto de encarar en forma conjunta una TECNICATURA SUPERIOR-EN ENFERMERÍA entre el 16-03-09 y el 31-12-11, en el Hospital Municipal "Dr. Miguel Luís Capredoní", de San Carlos Bolívar.

2) La citada actividad se llevará a cabo conforme al Plan de Estudios, Resolución 501/04 de la Dirección General de Cultura y Educación, y Reglamentación aprobada por Disposición (SPS) n° 059/05.

3) Las partes acuerdan que la Tecnicatura objeto de la presente acta, no significará gastos en concepto de inscripción o de arancel por parte de los alumnos.

4) Las partes asumen las siguientes obligaciones: "La Subsecretaría", se compromete a:

a) Brindar asistencia técnica en los aspectos relacionados con la selección de la planta docente y con su organización y el desarrollo de la actividad docente.

b) Dictar el acto administrativo de apertura de la actividad docente.

c) Supervisar la tarea técnico-docente y administrativa a efectos de que se ajuste a lo establecido en el plan de estudios y reglamentación vigentes.

d) Extender las certificaciones a los alumnos que acrediten el cumplimiento de lo determinado en la Resolución n° 5011/04 y gestionar su convalidación ante la Dirección General de Cultura y Educación, Dirección de Educación Superior.

"La Municipalidad", se compromete a:

a) Brindar las instalaciones físicas para el desarrollo de las clases teórico-prácticas y la provisión de material didáctico.

b) Ajustar el desarrollo de la actividad docente, al Plan de Estudios y Reglamentación vigentes.

c) Asumir el pago total que demande la financiación de las plantas docentes necesarias para el desarrollo de la Tecnicatura en cuestión, por el período de duración de la misma.

d) Gestionar el dictado de la Ordenanza Municipal que faculte al ejecutivo comunal a suscribir los acuerdos necesarios para la implementación de la actividad.

e) Dar prioridad para incorporar a sus planteles al recurso humano formado a través de la presente actividad de formación.

5) "La Subsecretaría, a través de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud, intervendrá en todo lo relativo a la instrumentación de las acciones concertadas a través de la presente Acta Acuerdo,

En fe de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de La Plata, a los.....días del mes de.....de dos mil.....

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**= ORDENANZA N° 2031/2009 =**

**ARTICULO 1º:** Amplíanse las partidas del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2009, que se detallan en el informe adjunto de Contaduría Municipal, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por un monto total de \$ 161.060,00.-



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 2º:** El crédito necesario para la ampliación de las partidas enunciadas en el artículo precedente deberá tomarse de las economías de las partidas del mismo Presupuesto de Gastos Ejercicio 2009, que se detalla en el informe adjunto de Contaduría y que forma parte integrante de la presente por un monto total de \$ 161.060,00. El citado Informe expresa:

Sr.  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Carlos Simón  
S...../.....D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted a efectos de informarle que como consecuencia de la firma del ACTA ACUERDO entre la Subsecretaría de Planificación de la Salud y la Municipalidad de Bolívar, para el dictado de la carrera de una Tecnicatura Superior en Enfermería, se producirán gastos en diferentes partidas del Presupuesto Ejercicio 2009, cuyo saldo no es suficiente para afrontarlos oportunamente, motivo por el cual correspondería solicitar al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades su ampliación:

Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno	
Programa 19.01.00. – Centro Regional Universitario Bolívar	
Personal Temporario	
Partida: 1.2.5.3.- Contribución ART.....\$	60,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 60,00</b>

Jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Salud	
Programa 16.00.00. – Hospital Municipal Dr. M. L. Capredoni	
Personal Permanente	
Partidas: 1.1.1.0.- Retribuciones del cargo .....	\$ 157.000,00
1.1.6.3.- Contribución ART.....	\$ 4.000,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 161.000,00</b>

Esta Contaduría Municipal considera que el crédito necesario para realizar las ampliaciones indicadas anteriormente podría ser tomado de las partidas del mismo Presupuesto Ejercicio 2009, que se detallan a continuación:

Jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Salud	
Programa 16.00.00. – Hospital Municipal Dr. M. L. Capredoni	
Personal Permanente	
Partidas: 1.1.6.1.- Contribución IOMA.....	\$ 45.000,00
1.1.6.2.- Contribución IPS.....	\$ 116.060,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 161.060,00</b>

Las partidas enunciadas precedentemente, luego de realizada la deducción correspondiente con el fin de registrar y archivar los gastos que se estiman se producirán en el transcurso del Ejercicio 2009.-

**El Concejal Dr. FLORES (FPV)** voy a hacer una breve consideración de este tema que tratamos en la Comisión de Presupuesto, 2009, que lo conversamos con los integrantes y de común acuerdo hacemos esta solicitud para que de alguna manera quede como antecedente, que nuestra idea sería que cuando se tengan que nombrar determinados cargos en Tecnicaturas, Carreras o Cursos se recurriera al Concurso Público y Abierto de antecedentes, situación que entendemos que sería mucho más equitativa y una posibilidad laboral importante para los distintos profesionales de nuestra comunidad que muchas veces no tienen acceso. Desde ya agradezco a los demás integrantes de la Comisión de Presupuesto y a Ud.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

en particular por haberme permitido expresar esta opinión.” -----  
-----

**18) EXP. N° 6107/09:(UCR): Minuta solicitando a la Junta Electoral Bonaerense actualización de los padrones. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----  
-----**

**= RESOLUCION N° 92/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Solicitar a la Junta Electoral de la Provincia de Bs As, la corrección y actualización de los padrones Electorales, considerando que existe un tiempo prudencial para hacerlo antes del próximo Acto Eleccionario (2 años) y se cuenta con el equipamiento informático para ello.-

**ARTICULO 2°:** Elevar a los Honorables Concejos Deliberantes que conforman la Séptima Sección Electoral para su adhesión.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**19) EXP. N° 6110/09: (DE): Proy. Ord. desafectación de deuda flotante ejercicio 2008. Con despacho favorable los bloques UCR y PJ, los bloques FPV y UPP emitirán despacho en el recinto. Los Concejales NATIELLO y RIVAS adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----  
-----**

**= ORDENANZA N° 2032/2009 =**

**ARTICULO 1°:** Desafectar de la deuda flotante de tesoro municipal que se transfiere del Presupuesto Ejercicio 2008 al Ejercicio 2009 la suma de \$ 1.670.60 correspondiente al registro de compromiso N° 16012, registros de devengado N° 14524 y 18061, órdenes de pago N° 14470 y 18007 perteneciente al proveedor Blangino Juan Bautista, de acuerdo al informe enviado por Contaduría Municipal y que expresa: -----

Sr.

Intendente Municipal Dr. Juan-Carlos Simón

S...../.....D

De mi mayor consideración:

Por la presente le informo que debería ser desafectada de la deuda flotante de tesoro municipal correspondiente al Año 2008, la suma de \$ 1.670.60 perteneciente al proveedor Blangino Juan Bautista, ya que se realizó el registro de compromiso y devengado por la suma de \$ 6.680,00 pero en realidad se confeccionaron las facturas y la orden de pago por un importe menor ( \$ 5.009.40 ), ya que el material que se adquirió no fue recepcionado en su



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

totalidad, por no ser necesaria la cantidad solicitada originalmente.-Se acompaña documentación respaldatoria correspondiente a lo enunciado precedentemente.-  
Contaduría, 17 de Noviembre de 2009.-

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**20) EXP. N° 6111/09: (DE): Proy. Ord. modificando Ordenanza 2011/09. Con Despacho Negativo del Bloque FPV los Bloques restantes emitirán Despacho en el Recinto. Los Concejales RIVAS, ROSSI y CRIADO adelantan el voto favorable. Sometido a votación se registra este resultado: Votan por la Afirmativa doce (12) Concejales (UCR, PJ y UPP). Por la Negativa votan cuatro (4) Ediles (FPV). Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 2033/2009 =**

**ARTICULO 1º:** Modificar las partidas que se detallan a continuación:

- 1) Partida 2960 - Repuestos y accesorios \$ 6.000, Programa 18.00.00 -Recolección de Residuos, 110 - Tesoro Municipal (ampliación- Hoja 31 de Ordenanza 2011/2009)
- 2) Partida 1310 - Retribuciones extraordinarias \$ 850, Programa -26.00.00 - Servicios Urbanos Hale, 110 - Tesoro Municipal (ampliación- Hoja 35 de Ordenanza 2011/2009)
- 3) Partida 2960 - Repuestos y accesorios \$ 10.000, Programa 24.00.00 - Centro de Rehabilitación Integral Bolívar, 110- Tesoro Municipal (deducción - Hoja 44 de Ordenanza 2011/2009 )
- 4) Partida 2440 - Cubiertas y cámaras de aire \$ 6.000, Programa 19.00.00 - Alumbrado Público y Barrido, 110- Tesoro Municipal (deducción - Hoja 45 de Ordenanza 2011/2009 )
- 5) Partidas 1400 - Asignaciones Familiares \$ 640 y 2560 - Combustibles y lubricantes \$ 8.000, Programa 26.00.00 - Servicios Urbanos Hale (deducciones, Hoja 50 de Ordenanza 2011/2009 )

**ARTICULO 2º:** Las partidas enunciadas anteriormente serán modificadas en la forma que a continuación se detalla:

- 1) Reemplazada por: Partida 2930 - Útiles y materiales eléctricos \$ 6.000, Programa 18.00.00 - Recolección de Residuos, 110 - Tesoro Municipal, (ampliación, Hoja 31 de Ordenanza 2011/2009)
- 2) Reemplazada por: Partida 3110 - Energía eléctrica \$ 850, Programa -26.00.00 -Servicios Urbanos Hale, 110 - Tesoro Municipal (ampliación- Hoja 35 de Ordenanza 2011/2009)
- 3) Reemplazada por: Partida 2990- Otros (bienes de consumo) \$ 10.000, Programa 24.00.00 - Centro de Rehabilitación Integral Bolívar, 110- Tesoro Municipal (deducción - Hoja 44 de Ordenanza 2011/2009)
- 4) Eliminada de la columna respectiva
- 5) Reemplazadas por: Partidas 2560 - Combustibles y lubricantes \$ 8.640, Programa 26.00.00 - Servicios Urbanos Hale (deducción, Hoja 50 de Ordenanza 2011/2009)

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**22) EXP. N° 6103/09:(P.J): Minuta solicitando al DE realice campaña de prevención del dengue y EXP. N° 6108/09:(UCR): Proy. Ord. Implementando Monitoreo de Prevención del Dengue. Con despacho favorable con modificación, sometido a**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**  
-----

**=ORDENANZA N° 2034/2009 =**

**ARTICULO 1°** Impleméntese en todo el Municipio un Programa de MONITOREO y PREVENCIÓN del DENGUE.

**ARTICULO 2°:** Dentro del marco del Programa establecido en el Art. 1 de la presente ordenanza se deberán tomar todas las medidas necesarias de prevención del dengue eliminando toda fuente posible de desarrollo de enfermedad. A saber: remoción de los sitios donde se produce acumulación de agua (a.- eliminar todo elemento en desuso que pueda colectarla).

b.- Acondicionar manteniendo bajo cubierta todo depósito de agua en uso y mantener invertidos los recipientes que se encuentren en el exterior y puedan colectar agua.

**ARTICULO 3°:** Se entienden alcanzados por la presente ordenanza todos los sitios susceptibles de convertirse en fuente de contagio, entiéndase chatarrerías, gomerías, cementerios, compra venta de usados, ventas en general, terrenos baldíos y otros.

**ARTICULO 4°:** Todas las gomerías, casas de venta de neumáticos de todo tipo (vehículo para uso familiar, industrial o agrícola) deberán proceder al ordenamiento de los neumáticos de desuso de manera que no colecten agua transformándose en potenciales criadores de mosquitos. A tal fin deberán ser dispuestos ordenadamente bajo techo o apilados y cubiertos con recubrimiento impermeable y resistente, o eventualmente, rellenos con tierra o arena, y en el caso de los neumáticos inservibles perforarlos para no colectar agua.

**ARTICULO 5°:** Se procederá en forma gradual a modificar las pautas culturales de la población referentes a la colocación de flores naturales en los cementerios, solicitando el reemplazo del agua de los floreros por arena húmeda, y a tal fin, en los cementerios de las localidades del Partido en los puntos de provisión de agua para uso público se dispondrán depósitos de arena lavada con carteles explicativos para su uso.

**ARTICULO 6°:** Se dispondrá de una campaña constante de educación para la salud de la población que explicita los hábitos particulares del vector y la necesidad de que todos los habitantes eliminen los potenciales criadores de mosquitos.

**ARTICULO 7°:** A partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la autoridad de aplicación, otorgará un plazo de 60 días para que los espacios y comercios citados en el artículo 2°, acondicionen sus instalaciones de acuerdo a la presente norma.

**ARTICULO 8°:** Efectúese la difusión necesaria a los fines de dar a conocer a la población la presente normativa y Comuníquese a los comercios y actividades alcanzadas por la misma

**ARTICULO 9°:** El Departamento Ejecutivo a través de las áreas que correspondan, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, realizará inspecciones periódicas de los



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

comercios citados, así como de los cementerios del Partido y demás espacios para velar por el cumplimiento de lo establecido.

**ARTICULO 10º:** A quienes no cumplimenten las acciones de prevención previstas en la presente norma, se les aplicará como sanción una multa correspondiente al 50% del sueldo mínimo municipal.

**ARTICULO 11º:** Solicítase al Departamento Ejecutivo la realización de una campaña de Prevención del Dengue bajo los lineamientos del Provincial de Contingencia para Dengue 2009 – 2010.

**ARTICULO 12º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**23) EXP. N° 6102/09:(PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la ley “antitabaco”. Con despacho favorable con modificación, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

----

**= RESOLUCION N° 93/2009 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón para que, a través del área correspondiente, se proceda a dar cumplimiento a la Ley 13.894 Decreto Ley 1626/09 dado que en la mencionada norma se menciona a los **Municipios** como controladores del cumplimiento y sancionadores de las infracciones que de ella surjan.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

*Sin más consideraciones, y tras agradecer la presencia de todos, el Sr. Presidente invita a la Concejal Otano a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Sesión a las 23.45 horas. -----*

-----

**RAUL MORONI  
ERRECA  
Secretario HCD**

**JOSE GABRIEL  
Presidente HCD**